



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
VIGENCIAS 2011 Y 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013

DIRECCIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

SEPTIEMBRE DE 2013

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A 10
PBX 33588888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORÍA INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR ORQUESTA FILARMÓNICA
DE BOGOTÁ

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Botero Mejía
Director Sectorial	Jairo Hernán Zambrano Ortega
Subdirector de Fiscalización	Alexandra Ramírez Suárez
Asesor	Nubia Stella Rodríguez Granados
Equipo de Auditoría	Luz Adriana Roncancio Hurtado Myriam Cortés Cortés Sheila Vilorio Vélez Blanca Alcira Rubio Hugo López Flórez

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A 10
PBX 33588888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	5
2.	RESULTADOS DE AUDITORÍA	17
2.1.	EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO	17
2.2.	EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	19
2.2.1.	Plan de Desarrollo	19
2.2.2	Balance Social.	27
2.3.	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	37
2.3.1.	Vigencia 2011	38
2.3.2.	Vigencia 2012	40
2.3.3.	Sistema de control interno Contable vigencias 2011 y 2012	43
2.4.	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	47
2.4.1.	Vigencia 2011	47
2.4.2.	Vigencia 2012	50
2.5.	EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION	52
2.5.1.	Vigencia 2011	52
2.5.2.	Vigencia 2012	56
2.5.3.	Contratación para la generación de ingresos propios	60



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.4.	Contratación funcionamiento	63
2.6.	EVALUACIÓN A LA GESTION AMBIENTAL	64
2.6.1.	Gestión ambiental vigencia 2011	64
2.6.2.	Gestión ambiental vigencia 2012	69
2.7.	SEGUIMEINTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	74
2.8.	CONCEPTO SOBRE LA REVISION DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	74
2.9.	ACCIONES CUIDADANAS	74
2.9.1.	Insumos de Auditoría	76
3.	ANEXO (Observaciones detectadas y Comunicadas)	79

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR

Doctor
DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ
Director General
Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Regular, a la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ – OFB, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y 2012 el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados establecida en el procedimiento para La Elaboración del Memorando de Asignación de Auditoría adoptado mediante R.R. 030 del 28/12/2012 por la Contraloría de Bogotá D.C., arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO No. 1
COSOLIDACIÓN EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS VIGENCIA 2011**

Variables	Elemento Evaluado	Calificación Auditor ¹	Portentaje	Calificación Total
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	100	3	3
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	100	4	4
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	100	5	5

¹ Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Asignación de Auditoría. La columna 1 “Calificación (1)” será dada por el auditor de acuerdo a las pruebas de auditoría practicadas y será de cero (0) a cien (100).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Variables	Elemento Evaluado	Calificación Auditor ¹	Portentaje	Calificación Total
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.	100	5	5
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	100	3	3
Balance Social	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	100	3	3
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos	100	4	4
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	100	3	3
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	100	3	3
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	100	3	3
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.	100	3	3
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	100	3	3
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	100	3	3
Contratación	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)	100	9	9
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	100	6	6
	3. Relación de la contratación con el objeto misional	100	2	2
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión	100	3	3
Presupuesto	1. Cierre Presupuestal	100	3	3
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	100	2	2
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, (No Aplicó en la SED para deuda e inversión).	90 ²	2	1.8
	4. Análisis a las autorizaciones de giro	100	2	2
	5. Revisión de la ejecución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	100	2	2
	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	100	2	2
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del Plan de Metas y Resultados PMR.	100	2	2
Gestión Ambiental	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.	90	5	4.5
	2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's	90	5	4.5

² Se califica teniendo en cuenta la presunta observación relacionada con el contrato 099 y 177 de 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Variables	Elemento Evaluado	Calificación Auditor ¹	Portentaje	Calificación Total
Sistema de Control Interno	1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del Sistema de Control Interno.	90	2.5	2.25
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC	90	2.5	2.25
	3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	90	2.5	2.25
	4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	100	2.5	2.5
	SUMATORIA TOTAL		100	98.05

CUADRO No. 2
COSOLIDACIÓN EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS VIGENCIA 2012

Variables	Elemento Evaluado	Calificación ³ Auditor	Porcentaje	Calificación Total
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	100	3	3
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	100	4	4
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	100	5	5
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.	100	5	5
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	100	3	3
Balance Social	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	100	3	3
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos	100	4	4
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	100	3	3
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	100	3	3
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	100	3	3
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.	100	3	3
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	100	3	3

³Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Asignación de Auditoría. La columna 1 “Calificación (1)” será dada por el auditor de acuerdo a las pruebas de auditoría practicadas y será de cero (0) a cien (100).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Variables	Elemento Evaluado	Calificación ³ Auditor	Porcentaje	Calificación Total
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	100	3	3
Contratación	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)	100	9	9
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	100	6	6
	3. Relación de la contratación con el objeto misional	100	2	2
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión	100	3	3
Presupuesto	1. Cierre Presupuestal	100	3	3
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	100	2	2
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, (No Aplicó en la SED para deuda e inversión).	90	2	1.8
	4. Análisis a las autorizaciones de giro	100	2	2
	5. Revisión de la ejecución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	100	2	2
	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	100	2	2
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del Plan de Metas y Resultados PMR.	100	2	2
	8. Análisis del portafolio de inversiones	100	1	1
	9. Manejo de la Deuda Pública	100	1	1
Gestión Ambiental	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.	90	5	4.5
	2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's	90	5	4.5
Sistema de Control Interno	1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del Sistema de Control Interno.	90	2.5	2.25
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC	90	2.5	2.25
	3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	90	2.5	2.25
	4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	100	2.5	2.5
	SUMATORIA TOTAL		100	98.05

Fuente: metodología establecida para la evaluación de la gestión y valoración de los auditores responsables de los componentes de integralidad

Rango de calificación para obtener el concepto.

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Favorable	Mayor o igual 75
Favorable con observaciones	Menor 75, mayor o igual a 60
Desfavorable	Menor a 60

Fuente: metodología establecida para la evaluación de la gestión

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En relación con el plan de mejoramiento en la presente auditoría se establece que producto de la auditoría regular realizada a la gestión de la vigencia 2009 la Entidad propuso 37 acciones correctivas; en visita fiscal realizada por la Contraloría de Bogotá con el objeto de hacer seguimiento, en junio 27 de 2011 se cerraron 28 acciones, quedando abiertas 9, las cuales fueron cerradas en visita fiscal realizada para el mismo fin el 11 de enero de 2012.

En visita fiscal realizada en la vigencia 2012 con el objeto de evaluar el convenio No. 163 de 2010, la Entidad formuló 8 acciones administrativas, a las cuales se efectuó seguimiento en la presente auditoría, evidenciando su cumplimiento, por lo cual deben ser cerradas.

Al evaluar el Plan de Desarrollo, se concluye que las acciones de la OFB están enmarcadas en las políticas Distritales 2004-2016 y en los respectivos planes de desarrollo, en el plan de desarrollo Bogotá Positiva, con el Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos”, programa Bogotá Viva, proyecto Arte Vivo y en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, dentro del eje: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación en el programa: Ejercicio de las Libertades; al interior de la entidad a través del Plan Estratégico expedido mediante Acuerdo 004 de 2011 y para la vigencia 2012, expidió el Plan de Acción para articular los proyectos de inversión y los procesos misionales, acordes con las políticas sectoriales.

Del análisis del Balance Social se concluye que el logro de metas le ha permitido a la Orquesta Filarmónica de Bogotá enfrentar la problemática social planteada, no obstante las limitaciones referidas que son de mejora a largo plazo, entre las que se encuentran la inadecuada infraestructura en los colegios distritales para la realización de eventos culturales, la inexistencia de instrumentos que le permitan a la Orquesta la medición del impacto social, tanto en aspectos cualitativos como cuantitativos de la calidad, diversidad y pertinencia del fomento de la música sinfónica y académica.

De la misma manera, se observan los niveles de empoderamiento y reconocimiento del género expuesto y los procesos de organización participación y fomento del mismo, de la mano de la articulación de actividades tanto con instancias privadas como públicas; sin embargo, tal como lo manifiesta la entidad, desde los niveles de la educación básica, secundaria y universitaria, se necesita establecer políticas culturales y educativas frente a la formación artística en Bogotá, que permitan democratizar el tema, en la práctica y en el disfrute de la música sinfónica y lírica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la evaluación a la contratación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá durante la vigencias 2011 y 2012 para la muestra seleccionada se comprobó el cumplimiento para cada una de las etapas contractuales, de lo normado para la contratación pública; igualmente, que los contratos, corresponden con los objetivos y metas propuestos en el proyecto 513 "Fomento de la música sinfónica".

De la evaluación a los contratos Nos. 99 y 177 de 2011, se estableció falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control contractual.

En las actividades y procesos realizados por la entidad, se evidenció falta de efectivos controles y seguimiento por parte de la OFB, situación que se refleja en las fallas administrativas encontradas en los contratos de prestación de servicios números CPS Nos. 090, 095 y 198 de 2012; al igual, que en los contratos de distribución Nos. 206 de 2011; 273 y 274 de 2012, suscritos para la generación de ingresos.

La gestión presupuestal de la Orquesta Filarmónica en las vigencias 2011 y 2012 es favorable; sin embargo, como se evidencia en las observaciones planteadas, subsisten falencias relacionadas con la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos para la generación de ingresos propios.

Gestión Ambiental. Durante la vigencia 2011 y 2012, se estableció que la entidad viene dando cumplimiento a las normas ambientales, observándose que a pesar de los escasos recursos económicos, los esfuerzos y el interés por parte de los responsables se ven reflejados en las diferentes acciones llevadas a cabo en las dos vigencias evaluadas. En la vigencia 2012, se observa el valor agregado con la subasta con el banco el Martillo, para efectos de darle manejo a los residuos denominados peligrosos, obteniendo a la vez algunos recursos económicos para la entidad.

Durante el proceso de evaluación a la gestión ambiental, se vislumbra que la entidad ha tenido un precario apoyo, asesoría y/o acompañamiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, para que esta entidad tenga la certeza del proceso y procedimientos para elaborar y desarrollar el PIGA, funciones que son del resorte de la SDA.

Esta Secretaría viene llevando a cabo visitas de evaluación a los sujetos de control mediante el desarrollo de auditorías, en cumplimiento de la siguiente función:

“Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas”

A través de estas auditorias la SDA, busca establecer el cumplimiento del plan proyectados, sin antes haberlas capacitado, asesorado o haberles dado los lineamientos, tal como lo establece el artículo 2º del Decreto Distrital 561 de 2006, que a la letra dice:

“Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales...”

Además c e i, del Artículo 2º del mencionado Decreto le también le establece a la SDA, las siguientes funciones:

“Liderar y Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC-. y en especial, asesorar a sus integrantes en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por el Distrito”

“Definir los lineamientos ambientales que regirán las acciones de la administración pública distrital”

En consecuencia, al carecer de lineamientos, capacitación y/o acompañamiento en la elaboración y ejecución del PIGA, la entidad se ve abocada a elaborar y ejecutar sus planes ambientales, mediante el método de ensayo error, para posteriormente concertarlo con la SDA. Lo anterior, trae un desgaste administrativo y económico, con el agravante que el sujeto de control pueda ser sancionado, como resultado de las evaluaciones que le realiza dicha Secretaría.

En resumen, se considera que por un lado, existe duplicidad de funciones y por lo tanto desgaste administrativo y económico, y por el otro, una carencia de capacitación, acompañamiento y/o lineamientos claros y precisos para la elaboración y manejo del PIGA a nivel distrital.

Referente al componente Acciones Ciudadanas, se evaluó el insumo de auditoría suministrado por la Oficina de Control Interno de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, y se determinó una presunta observación de tipo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$2.488.810 con relación al contrato 008 de 2012, por pago de valores no pactados en el contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con base en las conclusiones y las presuntas observaciones relacionados en el presente informe, la Contraloría de Bogotá D.C., **como resultado de la auditoría adelantada a las vigencias fiscales 2011 y 2012, conceptúa que la gestión y resultados es FAVORABLE, con la consecuente calificación de 98.05,** resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada a través de SIVICOF, de las cuentas mensual, intermedia y anual de las vigencias 2011 y 2012, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 del 31 de diciembre de 2009 – Métodos y Procedimiento para la rendición de la cuenta y presentación de informes, y resoluciones modificatorias posteriores, se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá dio total cumplimiento.

Opinión sobre los Estados Contables

El Sistema de Control Interno Contable-SCIC de la Orquesta Filarmónica de Bogotá-OFB, en general es CONFIABLE, garantiza razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

El proceso financiero se encuentra definido dentro del Sistema Integrado de Gestión de la OFB como Gestión Financiera y está compuesto por 13 procedimientos.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales más relevantes han sido identificados, están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos.

Sin embargo, la Entidad deberá propender por implementar acciones que minimicen el riesgo de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; ya que la auditoría encontró las siguientes debilidades para las vigencias analizadas:

- Falta de un sistema integrado de información sistematizado y moderno. El aplicativo utilizado para el registro de la información contable es obsoleto y totalmente aislado de los utilizados por las demás áreas que intervienen en el proceso.
- La estructura administrativa no es adecuada a las necesidades de la Entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- No se evidencia un ejercicio riguroso de la labor de supervisión, dentro de los expedientes contractuales de los contratos que suscribe la entidad para generar ingresos.
- Flujo inadecuado e inoportuno hacia el área financiera, de alguna información producida en las dependencias que intervienen en el proceso contable.

Por efecto, de las debilidades detectadas en el Sistema de Control Interno Contable, en los saldos reflejados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá-.OFB en los estados contables a 31 de diciembre de las vigencias 2011 y 2012, se estableció:

Contablemente no se causó oportuna, ni adecuadamente la cuenta por cobrar por el valor de una deuda según las Resoluciones 332 y 335 de 2011, que a 31/12/2011 era de \$24.468.843. A 31/12/2012 la cuenta por cobrar se causó y refleja un saldo de \$12.710.299, pero de acuerdo con lo contemplado en las mencionadas resoluciones debería ser de \$14.468.843, existiendo una diferencia de \$1.758.544.

La OFB realizó inadecuado registro en el Grupo de Gastos, de recursos destinados a Inversión a través de convenio suscrito con la Secretaría de Integración Social y clasificados como donación.

A 31/12/2012 la OFB no realizó actualización del valor de los bienes inmuebles registrados como activos en la contabilidad. La Entidad se encuentra analizando el registro de los inmuebles Teatro Cuba y Casa Sala Otto de Greiff, con el fin de establecer si están catalogados como bienes de interés cultural, con base en lo cual se debe determinar la reclasificación del registro tanto de la cuenta Valorizaciones, como de Edificaciones y Terrenos.

A 31/12/2012, no se causaron contablemente cuentas por pagar constituidas al cierre presupuestal por valor de \$174.891.750, correspondientes a bienes y servicios recibidos a satisfacción a 31/12/2012. Las cuentas fueron causadas y pagadas en el mes de enero de 2013.

Se emite opinión **Con Salvedades**, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los estados contables de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, presentan razonablemente la situación financiera en todos los aspectos importantes, por los años que terminan el 31 de diciembre de 2011 y 2012, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación al Sistema de Control Interno

En la revisión y análisis al Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, la Entidad ha identificado para cada uno de los Subsistemas, debilidades, de las cuales algunas fueron también identificadas por la auditoría y señaladas en la causa de las posibles observaciones de los componentes de Estados Contables, Presupuesto y Contratación. A la fecha de la realización de la auditoría (agosto de 2013) se propusieron acciones de mejora que en el 2013 han sido objeto de seguimiento y mejoramiento.

Se resaltan aspectos señalados como la causa de las presuntas observaciones formulas en este informe, que son considerados por la Auditoría como de mayor relevancia, como es el caso de la no existencia del sistema integrado de información financiera que involucre la áreas de Tesorería, Presupuesto, Almacén Contratación y Contabilidad, entre otras y la demora en la implementación del sistema SI CAPITAL.

Igualmente, el hecho de que la planta de personal durante las vigencias 2011 y 2012 no se ajustó a las necesidades de la OFB, lo cual está siendo mejorado a través de la aprobación de una planta temporal de 39 cargos, mediante el Acuerdo No. 03 del 17 de mayo de 2013 de la Junta Directiva de la OFB que establece en el parágrafo 1° del artículo 1° *“Para la vigencia 2013 se crean treinta y seis (36) empleos temporales, de conformidad con la viabilidad presupuestal emitida por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, los tres (3) empleos restantes según la programación del proyecto 919 “Músicas de la OFB para la Jornada Única” serán provistos en la vigencia 2014, previa emisión de la viabilidad presupuestal por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.”*

En conclusión, el Sistema de Control Interno de la OFB, no obstante, las debilidades señaladas en la Evaluación interna y por la Contraloría de Bogotá D.C., en las presuntas observaciones de este informe, obtiene una calificación de BUENO con un nivel de riesgo BAJO, por obtener una calificación de 89 puntos y permite un alto nivel de confianza.

Consolidación de Observaciones

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron 14 hallazgos administrativos, de los cuales 1 tiene presunta incidencia fiscal en cuantía de \$2.488.810 y 7 tienen presunta incidencia disciplinaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a las vigencias 2011 y 2012, **se fenece.**

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Bogotá, D. C., septiembre de 2013

JAIRO HERNAN ZAMBRANO ORTEGA
Director Técnico Sector Educación,
Cultura, Recreación y Deporte

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control Interno se realizó de acuerdo con la metodología definida en el Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Asignación de Auditoría, adoptado por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución No. 030 de diciembre de 2012.

En desarrollo de la evaluación se aplicaron pruebas tales como cuestionarios, entrevistas, visitas de campo, estudio del informe ejecutivo anual presentado por la Entidad a 31 de diciembre de las vigencias 2011 y 2012, los resultados de la encuesta realizada con base en la metodología del DAFP; así mismo, se tuvo en cuenta la valoración del grado de implementación y apropiación del Sistema de Control Interno, efectuada por los auditores al evaluar cada uno de los componentes.

Como resultado de la evaluación el equipo auditor estableció que en las vigencias 2011 y 2012, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cumplió con la obligación de implementar y mantener cada uno de los elementos, componentes y subsistemas, establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno-MECI; igualmente, ha propendido por aumentar el impacto de éstos en cada uno de los miembros de la Entidad.

La OFB ha venido dando cumplimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con lo normado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la Circular No. 1000-002 de 2007, en la cual se estableció que *"Como quiera que la implementación del MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2004 son procesos paralelos, es recomendable que sea un solo equipo al interior de cada entidad el que se responsabilice de la implementación correspondiente, con el ánimo de reducir costos y la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia institucional"*.

Además, durante la vigencia 2012 la OFB, trabajó en la etapa de diagnóstico tendiente al cumplimiento de lo normado en el Decreto 176 del 12 de mayo de 2010, *"Por el cual se definen los lineamientos para la conformación articulada de un sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital y se asignan unas funciones"*, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, con el objetivo de articular esfuerzos para construir participativamente un Sistema Integrado de Gestión para Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Vale la pena resaltar que el artículo 1º del Decreto Distrital 176 de 2010 establece que el Sistema Integrado de Gestión, está conformado por los siguientes Subsistemas: de Gestión de la Calidad (SGC), Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), de Responsabilidad Social (SRS), de Gestión Ambiental (SGA), de Control Interno (SCI) y, para los hospitales del Distrito Capital, el Subsistema Único de Acreditación (SUA).

En concordancia con el Decreto 176 de 2010, la Alcaldía Mayor de Bogotá d.C., expidió el 28/12/2011 los decretos No. 651 *"Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones"* y el No. 652 *"Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales"*

De otra parte, de la revisión y análisis al Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, se resalta que la Entidad ha identificado para cada uno de los Subsistemas, debilidades, algunas de las cuales fueron también identificadas por la auditoría y señaladas en la causa de las posibles observaciones de los componentes de Estados Contables, Presupuesto y Contratación. A la fecha de la realización de la auditoría (agosto de 2013) se propusieron acciones de mejora que en el 2013 han sido objeto de seguimiento y mejoramiento.

Se resaltan aspectos señalados como la causa de las presuntas observaciones formulas en este informe, que son considerados por la Auditoría como de mayor relevancia, como es el caso de la no existencia del sistema integrado de información financiera que involucre la áreas de Tesorería, Presupuesto, Almacén y Contabilidad, entre otras y la demora en la implementación del sistema SI CAPITAL.

Igualmente, el hecho de que la planta de personal durante las vigencias 2011 y 2012 no se ajustó a las necesidades de la OFB, lo cual está siendo mejorado a través de la aprobación de una planta temporal de 39 cargos, mediante el Acuerdo No. 03 del 17 de mayo de 2013 de la Junta Directiva de la OFB que establece en el párrafo 1º del artículo 1º *"Para la vigencia 2013 se crean treinta y seis (36) empleos temporales, de conformidad con la viabilidad presupuestal emitida por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, los tres (3) empleos restantes según la programación del proyecto 919 "Músicas de la OFB para la Jornada Única" serán provistos en la vigencia 2014, previa emisión de la viabilidad presupuestal por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda."*

En conclusión, el Sistema de Control Interno de la OFB, no obstante, las debilidades señaladas en la Evaluación interna y por la Contraloría de Bogotá en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las presuntas observaciones de este informe, obtiene una calificación de BUENO con un nivel de riesgo BAJO, por obtener una calificación de 89 puntos y permite un alto nivel de confianza.

2.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

2.2.1 Plan de Desarrollo

Desde los Planes de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor” y 2012-2016 “Bogotá Humana” se plantea el fortalecimiento del sector cultura, a través de la construcción de una ciudad con reconocimiento y restablecimiento de derechos, tanto individuales como colectivos de los ciudadanos, tendientes a que el ámbito cultural, contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de los bogotanos.

Enmarcados dentro de los ejes estratégicos, se encuentran los objetivos que orientan la ejecución del plan de desarrollo de los que se destacan: 1.” *Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural. Modificar las condiciones que restringen la formación de las personas.... y a la producción y consumo de bienes culturales, valores culturales que les permitan asumir sus proyectos de vida...*” 2. *Destacar los principios de igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la Administración Distrital, centradas en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones, con un énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual*

Tanto en el anterior Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” como en el actual: “Bogotá Humana”, se contempla como objetivo general: *el mejoramiento del desarrollo humano, buscando minimizar la discriminación social, a través de potencializar las fortalezas de los habitantes para disfrutar el derecho de acceder de manera igualitaria al disfrute de actividades artísticas, culturales y deportivas de la ciudad;* las mismas que entre otros aspectos, permitirán a su vez el fortalecimiento de lo público como principio del estado social de derecho.

Desde lo expuesto y para el caso concreto de la Orquesta Filarmónica, el Plan de Acción, para las vigencias evaluadas (2011 y 2012), ejecuta políticas, planes y programas, mediante la implementación de acciones y metas, dentro de los proyectos tendientes a fortalecer la participación, el fomento y la organización de la música sinfónica, académica y el canto lírico; plan de acción que la entidad adoptó con la Resolución 026 de 2011. En este mismo espacio y tiempo, la Orquesta desarrolló su Plan Estratégico para dar cumplimiento tanto a la misión como a la visión de la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Frente al seguimiento al Plan de Mejoramiento, en los componentes de Plan de Desarrollo y Balance Social no quedaron observaciones abiertas.

En cuanto a la inscripción, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión, se verificó que la OF, adelantó este proceso de acuerdo a las directrices emitidas por la Secretaría de Hacienda, habiendo ajustado los presupuestos de inversión con el fin de dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo plan de desarrollo “Bogotá Humana” 2012-2016 y la actualización respectiva de los proyectos, tal como se observa en las Fichas EBI-D de las vigencias evaluadas.

En el caso concreto del proyecto de inversión escogido en la muestra: 513 “Fomento de la Música Sinfónica”

Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación

Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas

“Planteado para fortalecer y apropiar la música sinfónica, académica y el canto lírico, poniendo en escena conciertos, recitales, festivales de ciudad y representaciones artísticas, entre otras actividades relacionadas con la difusión del género musical, en las localidades de Bogotá; a la par adelanta actividades pedagógicas para artistas, docentes y educandos, apoyando a su vez con becas, premios y otras alianzas. Se articulan éstas actividades con programas radiales y de televisión y con el trabajo desarrollado a través del banco de partituras para consultantes interesados”.

Con este proyecto, fue articulado el proyecto 919 para que de manera concertada con la Secretaría de Cultura, el IDRD e IDARTES, se adelante un programa en las localidades de la ciudad para establecer en las organizaciones culturales un programa de formación musical dirigido a la población infantil y juvenil, activos en el sistema escolar, dando prioridad a la Jornada única.

Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”:

1. Apoyar 2000 iniciativas mediante estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas y asistencia técnica para proyectos en formación, investigación, creación y circulación artística.

2. Alcanzar 3.520 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio de derecho a la cultura.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cumplimiento de la Meta No. 1

Para el Plan de Desarrollo 2008-2012, se articuló con la gestión de las entidades adscritas al sector cultura, así:

- El aporte de la OF a la meta fue de 1.379 que corresponden al 69 %, superando la meta establecida. Con corte a mayo de 2012 la entidad realizó 44 actividades enmarcadas dentro del programa Distrital de Estímulos y Jurados, mediante convocatoria pública, además de Alianzas con el Camarín del Carmen, Fundación Batuta, Arte Lírico, Jaime Manzur, entre otros. Se contó con la participación de 1.335 artistas en el programa de estímulos del sector artístico de música sinfónica.

Cumplimiento de la Meta No. 2

- Para el 2012 la entidad estimó alcanzar 1.660.000 participantes en las actividades culturales. A mayo del mismo año se registró la participación de 900.183 participantes que corresponden a 12.815, discriminados así: 12.815 en actividades de la Orquesta, 22.826 asistentes a los conciertos de, 379,225 de los programas didácticos, 480.500 en medios audiovisuales, 284 usuarios del banco de partituras y 318 beneficiarios de discos compactos, 1335 artistas que participaron en el Portafolio de Estímulos y 2880 participantes en actividades culturales de los escenarios.

Para dar cumplimiento a su misión institucional, la OFB en este mismo proyecto 513, para la vigencia 2011 destinó \$4.623 millones de los cuales ejecutaron el 99.9% a través de las siguientes actividades:

- Realizar 10.000 actividades sinfónicas y académicas como: conciertos en vivo, presentaciones artísticas, ciclos de conciertos, actividades académicas, talleres musicales y ensayos abiertos
- Beneficiar 480.000 personas con la realización de conciertos en vivo, presentaciones artísticas, ciclos de conciertos, actividades académicas, talleres musicales y ensayos abiertos
- Beneficiar 1.400.000 personas con otras actividades como: Producciones musicales, atención de banco de partituras y rating de los programas de radio, televisión y video clips.
- Otorgar 300 estímulos a sector de música sinfónica, académica y canto lírico, mediante estímulos (premios y becas), apoyos a concertados y alianzas estratégicas en las dimensiones de creación, formación, apropiación e investigación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El cumplimiento de las actividades se adelantó con la celebración de contratos, de los cuales desde esta línea de auditoría se examinaron:

- Convenio íteradministrativo 475 de 23 noviembre 2010 entre la OFB y el Colegio Arborizadora Baja, con el Objeto: *“La institución Educativa y la Orquesta se comprometen a aunar esfuerzos para articular y ejecutar acciones de cooperación, coordinación y gestión, para la puesta en operación del Proyecto “Maleta Pedagógica: viajeros de la música”, como una iniciativa que vincula actores públicos en la realización de proyectos de formación musical y apropiación de públicos, dirigido a las Instituciones educativas distritales”*

Valor: Excepto por los tramites necesarios para la legalización y una eventual reposición del material, el contrato no generará erogaciones presupuestales para las partes, ya que los aportes en el presente contrato, serán recursos en especie.

Contenido del material didáctico: Una (1) guía docente, seis (6) discos: cuatro (4) discos con compilación de videos didácticos de la OFB; un (1) disco con compilación de música sinfónica y colombiana de la OF, y un (1) disco multimedia. Las edades de los niños (as) usuarios oscila entre 5 a 13 años.

Plazo de Ejecución: Lo será por tres (3) años, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Durante el plazo de ejecución, las instituciones educativas se comprometerán a usar el material de acuerdo con las directrices que para el efecto determine el Comité Técnico Operativo del contrato.

Se verificó que las maletas pedagógicas se han venido entregando de manera periódica a través de “FORMATO DE REPORTE DE POBLACIONES”, firmado por el rector de la institución educativa Arborizadora Baja, donde entre otros aspectos, refiere el género, las edades y el número de educandos. De igual manera se verificó mediante registro de ingreso y egreso del almacén.

- Contrato de Suministro No. 099 de 2011 Este contrato lo celebró la OFB tendiente a realizar conciertos y actividades en vivo en diferentes escenarios, al igual que el anterior, como uno de los mecanismos para dar solución a la problemática planteada (para democratizar la gestión de la música sinfónica y académica), Con la firma TOUREXITO SAS, con fecha de inicio el 18 de Abril de 2011, cuyo objeto: *“El contratista se compromete, bajo su autonomía e independencia al suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarias para el desarrollo programadas por la entidad para la vigencia 2011”*, iniciando el 18 de abril de 2011 y terminando el día veintiuno (21) de diciembre de 2011 en razón a que el contrato se cumplió y atendiendo al cierre de la presente vigencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No obstante el cumplimiento del mismo, se observó que la entidad afectó el proyecto 513 con pagos de la factura No.204083 del 12 julio del 2012 por \$2.327.080.00 que corresponde a un pasaje aéreo Madrid-Bogotá-Madrid para el señor Joaquín Fabra con el objeto de dictar charlas *“capacitar a los músicos de la Ofb en aspectos relacionados con las enfermedades de los músicos de la Ofb”* contenidos en el contrato No. 177 de 2011 suscrito el 28 de junio del mismo año por valor de \$6.175.000.00, lo cual hace suponer un riesgo por la afectación inadecuada del rubro presupuestal.

Así mismo, se afectó el proyecto mencionado con el pago de la factura No. 204798 del 12 de agosto de 2011, tiquete aéreo Bogotá- Pereira- Bogota para asistencia de un representante de la OFB a un seminario de control interno, por valor de \$212.923,00 desembolsándose con la orden de tesorería No. 599 del 21 de septiembre de 2011. Situación que representa un riesgo por inadecuada afectación presupuestal.

Lo expuesto anteriormente demuestra que por este contrato se pagaron conceptos que no corresponden al objeto del proyecto, de lo cual se deja observación en el componente de contratación.

- Contrato LP 002 del 15 de abril de 2011 para *“...abrir espacios de divulgación y masificación de la cultura musical de compositores universales y colombianos; mejorar las condiciones culturales de la población a través de las actividades de la Orquesta...”* Con la firma Televideo S.A. con el objeto de *“El contratista se compromete bajo su autonomía e independencia a prestar servicios para la grabación de video en formato betacam digital, horas de edición equipos portátiles y transmisiones en directo de los conciertos interpretados por la OFB”* por valor de \$205.924.138.00. Contrato liquidado el 16 de diciembre de 2011 con los respectivos informes del supervisor avalando el cumplimiento del mismo.

Metas Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”:

1. Lograr 5.000.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación
2. 4.500 iniciativas apoyadas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial.

Cumplimiento de la Meta No. 1

De esta meta, la entidad registró 874.009 asistentes a diferentes eventos, de los cuales, existen planillas de registro; 3.157 artistas vinculados a los proyectos de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OFB a través de contratos que fueron examinados en el componente de contratación.

Así mismo, de las actividades señaladas en los indicadores de eficacia, la Orquesta registra entre otras, las siguientes:

Indicadores de gestión: (de productos y de eficacia), reflejan las unidades o productos que están contribuyendo al cumplimiento de los objetivos. Además del ejemplo expuesto, la Entidad registra el siguiente indicador de efectividad para medir el resultado de los objetivos estratégicos, tanto para la Bogotá Positiva como para la Bogotá Humana, caso concreto:

**CUADRO No. 3
INDICADOR DE EFECTIVIDAD**

NOMBRE INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	ANALISIS DEL RESULTADO
No. de participantes de la oferta cultural de la OFB con criterios de proximidad, calidad, pertinencia y diversidad	Medir el nivel de participación de la oferta cultural de la entidad, durante la vigencia	Asistentes que participaron/ Asistentes programados	54 %	Durante el I semestre de 2012 la OFB tuvo conciertos y actividades artísticas en música sinfónica con la participación de 895.968 personas alcanzando un 54% de la meta que tenía programada.

Fuente: Cuenta Anual Vigencia 2012

- Nombre del Indicador: Actividades académicas realizadas

Objeto: Medir el No. de actividades académicas por la OFB durante el II semestre del 2012

Formula del indicador: Numero de actividades realizadas/ Numero de actividades programadas

Valor del numerador: 1869

Valor del denominador: 550

Resultado: 340%

Análisis del resultado: *“Las actividades académicas corresponden a todas las jornadas de capacitación, talleres, emprendimientos, actividades didácticas...apropiación y formación de públicos para los conciertos y presentaciones de música sinfónica... el total de actividades en académica fue de 3.556 y 1.803 en didácticos. El cumplimiento de la meta en las actividades realizadas por la OFB fue de 340% y de actividades académicas promovidas por al OFB fue de 132 %”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Nombre del indicador: Publicaciones y producciones realizadas

Objeto: Establecer el total de publicaciones y/o producciones orientadas a organizar y fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad, durante el II semestre de 2012

Formula del indicador: No. de publicaciones y producciones realizadas/ No. de publicaciones y producciones programadas

Valor del numerador: 331

Valor del denominador: 350

Resultado: 95 %

Análisis del resultado: *“Este producto corresponde al desarrollo de producciones discográficas, copias de conciertos, edición y transmisión de programas de radio y televisión de las presentaciones de la Orquesta. En cumplimiento de la meta en relación con lo programado fue de 95 %”.*

Soporta el cumplimiento de esta meta entre otros 235 presentaciones artísticas de Didácticos y Académica, 58 conciertos de la orquesta, 331 emisiones de programas de radio y televisión, los conciertos de cámara en los colegios y en las localidades de la ciudad y 197.354 beneficiarios y/o participantes de medios audiovisuales, comunicaciones, discos compactos; actividades soportadas por la OFB en diferentes planillas tales como: “Reporte de metas Área de Medios Audiovisuales”, donde aparece fecha del mismo, indicador, nombre de la actividad o producto, número acumulado de actividades, numero de actividades o productos del mes y total de actividades.

Cumplimiento de la Meta No. 2

De la meta plan, 4.500 iniciativas, corresponden a la OFB 400 para el cuatrienio, de las cuales en la vigencia 2012 la meta programada era de 52 iniciativas, realizando 51 (98.08%); cumplidas entre otras, a través de la realización de 22 alianzas, 7 estímulos y la participación de 22 jurados/o evaluadores de concursos. Durante el segundo semestre de 2012 se adelantaron los concursos: Nacional de composición e interpretación musical, con 88 artistas participando.

Además de alianzas como: “Formación en Escena”- Festival de Opera al Parque Universidad Central, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, etc. Así mismo actividades Académicas y Artísticas y Programación Navideña.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los productos y servicios presentados por la OFB, son resultados notorios de la ejecución de proyectos misionales; en este orden durante el 2012 el total de presentaciones artísticas ascendió a 473 incluyendo el Festival de Opera al Parque, alcanzando un nivel de cumplimiento del 96.5% y el 101% en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en el entendido del proceso de armonización presupuestal.

**CUADRO No. 4
PROCESO DE ARMONIZACIÓN: PLANES DE DESARROLLO BOGOTA POSITIVA-
BOGOTA HUMANA 2012-216**

En millones de \$

Plan de Desarrollo	Objetivo	Programa	Proyecto de Inversión	Código Proy.	Presupuesto enero a mayo de 2012			Presupuesto junio a diciembre de 2012		
					Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
Bogotá Positiva	Ciudad de Derecho	Bogotá Viva	Fomento de la Música Sinfónica	513	4,018	4,016	99.95%			
	Derecho a la Ciudad	Bogotá Espacio de Vida	Mantenimiento y Sostenerimiento de la	450	80	80	100.00%			
	Gestión Pública Efectiva y	Desarrollo Institucional Integral	Fortalecimiento Institucional	518	567	567	100.00%			
Bogotá Humana	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Fomento de la Música Sinfónica	513				1,663	1,637	99.03%
	Una Bogotá que defiende y fortalece	Fortalecimiento de la función administrativa y	Mantenimiento y Sostenerimiento de la	450				117	105	89.74%
		Fortalecimiento de la función administrativa y	Fortalecimiento Institucional	518				45	45	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA					4,665	4,663	99.96%	1,815	1,787	98.46%

Fuente: Oficina Planeación OFB

Para adelantar el proceso de armonización, la OFB expidió la Resolución 147 del 3 de julio de 2012, “por medio de la cual efectuó modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2012, por valor de \$1.814.486.187 con base en el concepto favorable de traslado presupuestal correspondiente al proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” emitido por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación” tal como lo refiere el Informe Cuenta Anual 2012 de la OFB.

Los proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” están contenidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”; en razón a lo anterior, en el objetivo “Una Ciudad que supera la segregación”, en el Programa Ejercicio de las Libertades culturales y deportivas”, proyecto 513: “Fomento de la Música Sinfónica”, tuvo una apropiación en inversión directa por \$1.652.9 millones

Las acciones de la OFB están enmarcadas en la políticas Distritales 2004-2016 y en los respectivos planes de desarrollo, en el primer plan, en el Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos”, programa Bogotá Viva, proyecto Arte Vivo y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en Plan de Desarrollo Bogotá Humana, dentro del eje: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación en el programa: Ejercicio de las Libertades. Al interior de la entidad a través del Plan Estratégico expedido mediante Acuerdo 004 de 2011 y para la vigencia 2012, expidió el Plan de Acción para articular los proyectos de inversión y los procesos misionales, acordes con las políticas sectoriales, tal como lo señala el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 5
PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA:
PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS:**

EJE	PROGRAMA PLAN DESARROLLO	PROYECTOS PRIORITARIOS
1.Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	Construcción de Saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	115-Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral
	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición,, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	919- Música de la Orquesta Filarmónica para la Jornada única
	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	920- Música Sinfónica para todos y todas
2.Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	Transparencia probidad y lucha contra corrupción y control social efectivo e incluyente	513- Fomento de la Música Sinfónica
	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	518- Fortalecimiento Institucional

Fuente: Informe de Gestión y Resultados CBN 1090 2012

2.2.2. Balance Social

A partir del Acuerdo 71 de 1967, del Concejo de Bogotá nació la Fundación Filarmónica que posteriormente dio origen a la Orquesta Filarmónica capitalina, celebrando su primera presentación de manera oficial el 19 de agosto del mismo año en el teatro Colón, con la participación de algunos artistas internacionales, para asumir el arte como una función social, en contravía de la concepción elitista con la que se ha concebido tradicionalmente la llamada música culta y el tema del arte en general.

Reconocida nacional e internacionalmente, tras la obtención del primer premio Grammy Latino en el 2008 por su trabajo: “*La Orquesta Sinfónica de Bogotá es Colombia*” ha realizado sus primeras giras internacionales ganando ovaciones en países como Italia, Chile y Miami, entre otros, donde se presentó en el 2009 y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2010, interpretando temas de reconocidos compositores como el recientemente desaparecido maestro Leandro Díaz y el maestro Jorge Villamil.

Actualmente la OFB está adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación Y Deporte, compuesta por 97 músicos, con el objeto de preparar y desarrollar políticas a nivel Distrital, adelantando actividades “de música sinfónica, académica y canto lírico”.

Valorado el informe de Balance Social allegado por la entidad, se verificó que la presentación del mismo en las vigencias evaluadas (2011-2012), se adelantó en el formato correspondiente CBN-1103, dando cumplimiento a nivel metodológico a las directrices señaladas por este Organismo de Control en la “Resolución 034 de 2009”. Así mismo se observó la coherencia entre lo reportado en el informe del BS y los informes de Gestión y Resultados, Plan de Acción entre otros, lo que se refleja tanto en los recursos asignados versus los ejecutados, como en el cumplimiento de las metas.

En el marco del Balance Social, el equipo auditor determinó para las mencionadas vigencias la evaluación del cumplimiento de la gestión social, sobre la base de la ejecución al plan de desarrollo.

En el BS, están contenidos entre otros aspectos, la reconstrucción del problema social, la identificación del problema social que la entidad atiende, la identificación de las causas y efectos del mismo, la población proyectada tanto para la ciudad como para cada una de las localidades, los actores que intervienen en el problema, entre otros.

Identificación del Problema Social –causas y efectos-

Tal como se hace el planteamiento en los Planes de Desarrollo de “Bogotá Positiva” y de la “Bogotá Humana”, la identificación del problema social que atiende la OFB, tiene que ver con las mínimas condiciones de la población bogotana para acceder equitativamente al disfrute de los espacios de recreación y cultura (tanto públicos como privados), como las opciones de uso del espacio libre; además de la carencia en los procesos de formación artística en el marco de la música sinfónica y lírica, en el entendido que Bogotá en su condición de metrópoli y dada la cantidad de habitantes con ocho millones, tal como lo plantean las cifras del DANE, representa aproximadamente el 15 % de la población colombiana, con gran cantidad de población infantil y sin un proyecto de formación artística con énfasis en actividad musical.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual manera se refiere como problemática, la falta de espacios en la ciudad para el desarrollo de actividades relacionadas con el ejercicio de los derechos a nivel cultural y, la poca identificación de la ciudadanía frente al disfrute de los mismos, mas aún, teniendo en cuenta el alto interés tanto de artistas como de ciudadanos en la participación de los conciertos realizados en los diferentes escenarios capitalinos (parques, iglesias, auditorios universitarios, etc.).

Así mismo, la entidad considera que desde lo público, no se cuenta con una línea de fomento de la actividad coral y lírica, sumado esto, al hecho que los medios de comunicación y el comercio no le dan la prioridad que merece este tipo de género musical, comparado con otros. Lo expuesto, frente a la insuficiencia de los recursos para la ampliación de apoyos mediante premios, becas y alianzas que permitan fortalecer y visualizar la actividad de la música sinfónica, académica y cultural, de tal forma que garantice la continuidad y el reconocimiento de las prácticas en este campo de manera masiva y democrática, no ha permitido una valoración justa, tanto a nivel social como económica de quienes desarrollan la actividad en el ámbito del arte, en desarrollo de la música sinfónica y académica.

Lo anterior refleja que la entidad tiene identificadas con claridad las causas del problema social, aspecto que le ha permitido adelantar la política sectorial a nivel del desarrollo cultural, tendiente a satisfacer las necesidades del sector al cual se enfocan los proyectos.

Las causas y efectos del problema social planteado, han permitido evidenciar la necesidad urgente de democratizar las practicas culturales y llegar a distintas franjas de la población, que tradicionalmente no han tenido la oportunidad de acercarse a actividades relacionadas con el tema y con acciones pedagógicas que permitan ampliar el conocimiento en el aspecto de la cultura musical y sinfónica y en consecuencia al pluralismo en el tema referido; más aún, considerando que los medios de comunicación deben ser vehículo para el desarrollo del conocimiento de la misma; situación que a todas luces en nuestro entorno está en contravía de los derechos al desarrollo cultural de forma igualitaria para implementar mecanismos que permitan difundir actividades relacionadas.

Lo mencionado se acompaña de la insuficiente disponibilidad de centros de documentación de partituras, que faciliten consulta a los interesados en desarrollar la práctica en cuestiones referidas y la escasa memoria e investigación en estas actividades, la poca competitividad de los artistas y el bajo nivel de participación al interior de las decisiones en política pública, la deficiente valoración del ejercicio de la música sinfónica, lírica y académica, como disciplina en el campo del conocimiento, entre otros aspectos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En razón a lo anterior, la entidad ha dirigido su gestión en ofrecer oportunidades a diferentes franjas de la población, mediante mecanismos que le permitan disfrutar la música sinfónica y garantizar las prácticas y derechos culturales y artísticos, en el marco de las políticas culturales y de las funciones y facultades, a partir de la modificación de la planta y de la adopción del plan estratégico.

Focalización:

En cuanto a la focalización, entendida como la población a la que están dirigidos los proyectos, debido al desarrollo tecnológico, ésta salió del ámbito Distrital, teniendo en cuenta medios como: (radio, tv e Internet), permitiendo que los proyectos lleguen a gran mayoría de usuarios. En tal razón, la entidad asumió el empoderamiento al interior de nuevo público en la ciudad, tanto en contenidos didácticos como de puesta en escena de distintos eventos de música sinfónica y lírica. De igual manera, los programas didácticos y pedagógicos que maneja la Orquesta, han permitido focalizar en sectores de población infantil y juvenil, caso concreto la comunidad estudiantil; esto incluye dos aspectos así:

- Atención de las necesidades de los artistas (académicos formadores, intérpretes e investigadores) en temas de cultura musical.
- Atención de los requerimientos de las organizaciones artísticas interesadas en adelantar proyectos de interés público, además de los grupos poblacionales, diferentes etnias y población en general.

En la ficha EBI-D 2011 la población objetivo refiere “grupo etéreo sin definir” para las vigencias analizadas, con 1.135.000 habitantes de todas las edades del D.C., y condiciones sociales y poblacionales variando en la vigencia siguiente a 650.000, situación que ocurre tal como lo explica la entidad en razón al proceso de armonización, concretamente entre los meses de Junio-diciembre de 2012, sin embargo para el 2013 al 2016 se concertó y definió la meta con la Secretaría Distrital de Cultura para un grupo etéreo de 1.300.000.

En cuanto a las proyecciones poblacionales, en el BS para las vigencias evaluadas, la entidad estimó ofrecer atención aproximadamente a 4.039.500 (*resultados arrojados en la Encuesta Bienal de Cultura. SDCRD 2011*) habitantes, que corresponden al 41.80 % de la ciudadanía bogotana. Se hace énfasis en las características de la población escolar atendida. Frente a los actores que intervienen en el problema, la OFB interviene de manera articulada (entidades adscritas y vinculadas a la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación Distrital, Secretaría de Gobierno, El Instituto Distrital del Patrimonio, Canal Capital; cada una de las cuales, desde su razón de ser aporta insumos para el desarrollo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de su proyecto, ejemplo claro mediante la población estudiantil a la que llegan las actividades culturales así como entidades internacionales.

La población desatendida que registró la Orquesta para las vigencias 2011-2012 la discriminó de la siguiente manera, partiendo de un universo de 95.000 personas interesadas en eventos del género de la música sinfónica y académica en la ciudad; de acuerdo a los estudios de consumo efectuados, población según las características por edades, estratos que requieren el servicio, es como sigue:

Vigencia 2011

- Área académica: 2.730 (habitantes de Bogotá de diferentes localidades y estratos
- Área de medios audiovisuales: 1.595.700 televidentes de las emisiones en los horarios normales preestablecidos con cada uno de los canales
- Conciertos de la Orquesta Filarmónica, atención banco de partituras y discos compactos: 952.776 asistentes a conciertos de todas las edades y estratos con mayor número de participación de las localidades al igual que el sector profesional y estudiantes de música y compositores, entre otros.

Vigencia 2012

- Las acciones están centradas en la programación artística y académica, programas de radio y televisión, atención al banco de partituras, discos compactos, programas didácticos y apoyos a iniciativas del sector, teniendo como base el 41.80 % de la población bogotana, aproximadamente 4.039.500 personas que independiente de sus gustos o asistencia a conciertos de música clásica valoran la existencia de la Orquesta, relacionando 2.925.808 habitantes de diferentes localidades y artistas del sector, que requieren el servicio.

Actores que intervienen en el problema

En este aspecto se observó la participación de entidades como la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, (que formula las políticas culturales en el Distrito), la Secretaría Distrital de Hacienda (encargada de la asignación de recursos para los proyectos de inversión), la Secretaría de Gobierno de Bogotá con sus entidades adscritas vinculadas (FOPAE, Alcaldías locales, Cuerpo Oficial de Bomberos), cada una desde sus competencias, las universidades públicas y privadas –que participan en la programación para las salas y escenarios- además de la participación de estudiantes y diferentes organizaciones culturales y de otro orden, las que intervienen a través de las presentaciones y demás eventos a cargo del Distrito.

Instrumentos operativos para atender los problemas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En lo que respecta a la administración, todas las actividades adelantadas por la OFB están enmarcadas en las políticas distritales del periodo, dentro de los planes de desarrollo “Bogotá Positiva” y “Bogota Humana”, con el objetivo estructurante: Ciudad de Derechos, programa Bogotá Viva y el proyecto Arte Vivo y en el último plan dentro del Eje: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones.

A nivel de la entidad, los instrumentos operativos se implementaron en el marco de los Planes de Desarrollo a través de sus Planes de Acción, articulando los proyectos de inversión y los procesos misionales para fortalecer los diferentes procesos: participación, planeación, fomento y formación de la música sinfónica en consecuencia con las políticas del sector. La formulación de los proyectos de inversión que mediante el alcance de metas contribuyen al desarrollo de sus objetivos, los que identifica la entidad son:

- 1- Difusión de la música sinfónica, académica y canto lírico
- 2- Fortalecer prácticas artísticas de la música del género mencionado
- 3- Fortalecer el centro de documentación-banco de partituras

Aunque la entidad es clara en manifestar que los recursos resultan insuficientes para apoyar el sector con estímulos en becas, premios y alianzas para visibilizar y fortalecer la practica musical, el resultado en la transformación de los problemas se materializa en los logros alcanzados en cumplimiento de las metas adelantados en los dos planes de desarrollo evaluados. En consecuencia la entidad reportó lo siguiente:

Metas Plan de Desarrollo: “Bogotá Positiva”

Proyecto 513 “Fomento de la Música Sinfónica”

1. *Apoyar 2000 iniciativas mediante estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas y asistencia técnica entre otros, para proyectos de formación, investigación, creación y circulación artística.*

Esta meta 2008-2012 se cumplió –como se registró en el componente Plan de Desarrollo- articulando gestión con las entidades adscritas al sector cultura mediante 1.379 apoyos al sector (69 %) del aporte de la OF a la meta del plan de desarrollo, superando la meta propuesta inicialmente de 1.362 apoyos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el 2012 se cumplió mediante la realización de 44 actividades dentro del Plan Distrital de Estímulos y Jurados hechos mediante convocatoria pública tal como se refleja en el cumplimiento de las metas y a través de las alianzas con otras entidades como la Fundación Batuta; y el cumplimiento a nivel total del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” un total de 1.379 estímulos, mediante alianzas realizadas con el Camarín del Carmen, Fundación Batuta, Jaime Manzur y otros. Actividades verificadas de manera selectiva mediante planilla “Control de Actividades”, en los siguientes casos:

**CUADRO No. 6
ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA SINFÓNICA**

ORGANIZACION	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD	ASISTENTES
Institución Marruecos y Molinos	16 de marzo de 2012	Auditorio León de Greiff	Asistencia a ensayo abierto con estudiantes para sensibilizar a estudiantes sobre la Orquesta	210
Institución Villemar Carmen	27 julio de 2012	Salón Principal	Concierto Quintaesencia Concierto para crear en los niños el amor por la música y por el uso de los instrumentos.	410
Coliseo de Kennedy	28 de marzo de 2012	Coliseo de Kennedy	Concierto didáctico OFB con el grupo de títeres La Libélula Dorada, para desarrollar en los niños los ambientes musicales a través de actividades lúdicas	3000
Ricaurte	16 de mayo de 2012	Salón Múltiple	Piccolo saxo y compañía	65

Fuente: Oficina de Planeación OFB

Igualmente mediante planilla “*Reporte de Evento o Actividad*” donde se registran actividades en espacios académicos para difundir este genero de música, entre las que se observaron:

- Evento: Temporada Lírica-Zarzuela “El Huésped del Sevillano” el 20 de mayo de 2012 de 5:00 p.m. a 7:30 p.m.

Fundación Jaime Manzur

Lugar de la presentación. Teatro de Bellas Artes de Bogota

Número de asistentes: 795

Esta misma puesta en escena en fechas diferentes, en el mismo escenario y con número de asistentes que oscilan entre 590 y 721 asistentes

- Evento. “Temporada Internacional de Arte Lírico y Zarzuela La Rosa del Azafrán”, el 4 de mayo de 2012 de 7:00 PM a 9:00 PM

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lugar de la presentación: Teatro Jorge Eliécer Gaitán
Número de asistentes: 1.500

- Evento: “Música a la Carrera” el 26 de abril del 2012
Número de asistentes: 27
Responsable: Grupo de Cámara de la OFB

- Evento: Ópera Ester el 28 de noviembre de 2012
Nombre de la institución: Universidad de los Andes
Número de Asistentes: 534
Y otros soportes donde se evidencian:

- Acta de reunión del 20 enero del 2012 en el Instituto Educativo Distrital Laureano Gómez Objeto: *Reunión para discutir alcances del convenio inter institucional (OFB-IED) para maletas pedagógicas...*taller adelantado para contextualizar el trabajo de la Orquesta con directivos docentes y docentes con listado de asistentes donde se registran 42 participantes.

- Clases Magistrales el 23 de abril de 2012

Lugar: Sala Otto de Greiff

Música Académica

Listado de número de asistentes con las respectivas firmas para jóvenes entre 18 y 26 años

2. Alcanzar 3.520 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura

Con 2.007.027 participantes en promedio para el mismo cuatrienio la entidad planeó contribuir al cumplimiento de esta meta durante el cuatrienio 2008-2012.

Para el 2012 la Orquesta alcanzó la meta con el número de participantes en diferentes actividades tal como se expuso en el componente de plan de desarrollo. A dichas actividades, como se registró en el mencionado componente, hacen parte las de la música académica, los asistentes a concierto de la Orquesta y los participantes en programas didácticos, entre otros.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Metas Plan de Desarrollo: “Bogotá Humana”

1. *Lograr 5.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación.*

De acuerdo al cumplimiento de la meta se registraron 874.009 asistencias, 3.157 artistas vinculados a los proyectos de la OF y 273 usuarios atendidos en el Banco de Partituras y otras actividades entre conciertos, presentaciones didácticas, música académica, 331 programas en medios audiovisuales de los que se observó informe de gestión parcial registrando reporte de cumplimiento de la meta de asistencias, a través de actividades a noviembre de 2012 así:

- Música Para Todos- Señal Colombia No. de actividades del mes 9
- Música Para Todos – Canal Capital Total de actividades 50
- Música Para Todos – Canal 41 ABN No. de actividades 43
- Canales regionales: Kanal Occidente (Funza, Madrid, Mosquera, Villeta) No. de actividades 55
- Canales Regionales Telmex Neiva No. de actividades 55
- Música Para Todos – Tele Girardot No. de actividades 55
- Emisiones Tele amiga No. de actividades 4
- Emisiones Canal Comunitario HSBS-TV No. de actividades 22
- Emisora HJUT No. de actividades 34
- Emisora Bolivariana de Medellín. No de actividades 48
- U.N Radio Universidad Nacional. No. de actividades 45
- Emisora D.C., Radio (Alcaldía Mayor) No. de actividades 45
- Copias de Video facturadas No. de actividades 9
- Copias de video divulgación No. de actividades 62
- Grabación de conciertos No. de actividades 32
- Programas editados para televisión No. actividades 55
- Video- Clips No. actividades 10
- Emisora Clásica RCN Virtual No. actividades 39

En cumplimiento de esta meta se observó el contrato LP-002-2011 del 15 de abril de 2011 con el objeto: *“El contratista se compromete bajo su autonomía e independencia a prestar servicios para la grabación de video en formato betacam digital, horas de edición equipos portátiles y transmisiones en directo de los conciertos interpretados por la OFB”* con la firma TELEVIDEO S.A. por valor de \$205.924.138.00 iniciando el 15 Abril de 2011, con plazo de ejecución de 7 meses, quince días, acta de liquidación del 16 de diciembre del 2011.

Se observaron ocho informes de supervisión y certificación de pago, donde entre otros aspectos refiere, la cantidad de horas de grabación, el concierto respectivo, la fecha y el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sitio donde se desarrolló el evento (Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Auditorio León de Greiff de la UN y diferentes iglesias tanto de Bogotá como del País) .

2. 4.500 iniciativas apoyadas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial

De igual manera el cumplimiento de esta meta que consiste en apoyos al sector cultura, mediante becas, premios y estímulos, quedó señalado en el componente de plan de desarrollo, mediante las actividades allí descritas.

Además de alianzas como: “Formación en Escena”- Festival de Opera al Parque Universidad Central, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, etc. Así mismo actividades Académicas y Artísticas y Programación Navideña.

Los productos y servicios presentados por la OFB, son resultados notorios de la ejecución de proyectos misionales; en este orden durante el 2012 el total de presentaciones artísticas ascendió a 473 incluyendo el Festival de Opera al Parque, alcanzando un nivel de cumplimiento del 96.5% y el 101% en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en el entendido del proceso de armonización presupuestal.

3. Organizar y fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad a través de 10 redes musicales en la ciudad

Para adelantar esta meta la OFB estrenó canal Web a través del cual se transmiten los conciertos de presentaciones de la Orquesta en otros países, además otros mecanismos como los conciertos en vivo, medios audiovisuales, banco de partituras, discos compactos, programas didácticos. De igual manera durante el 2012 se adelantaron actividades tales como: Filarmónica en los Parques, Temporada de Iglesias, Opera al Parque, Video conciertos, vinculando a más de 1.400 personas de diferentes localidades, tal como se evidenció en el componente de Plan de desarrollo

Presupuesto Asignado: Para la vigencia 2012 el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, Programa Bogotá Viva y Proyecto 513 “Fomento de la Música Sinfónica”, tuvo una apropiación presupuestal en inversión directa de \$4.018.1 millones a mayo 30 de 2012.

Limitaciones del proyecto:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La OFB refiere los siguientes aspectos a saber, como limitantes en desarrollo del proyecto 513, que de alguna forma se constituyen en dificultades para el avance del mismo:

- Planta de personal poco adecuada (tal como están planteados los procesos misionales y el presupuesto de inversión) lo que hace que varias actividades se atiendan mediante contratos de prestación de servicios.
- Infraestructura física y tecnológica inapropiada frente a los compromisos misionales y administrativos de la entidad.
- Carencia de sede propia para realizar los ensayos y conciertos de la Orquesta. Se ha dificultado en Bogotá construir salas de conciertos técnicamente adecuadas que permitan el disfrute de la música de este género.
- Carencia de instrumentos adecuados para visibilizar el impacto cuantitativo y cualitativo respecto a la calidad, diversidad y fomento de la música relacionada con el género planteado.

Del anterior análisis se evidencia que el logro de metas le ha permitido a la Orquesta Filarmónica de Bogotá enfrentar la problemática social planteada, no obstante las limitaciones referidas que son de mejora a largo plazo, entre las que se encuentran una infraestructura deficiente de las instituciones educativas del Distrito que faciliten en desarrollo de eventos culturales, la inexistencia de una herramienta que le posibilite a la entidad medir el impacto social en aspectos de calidad, diversidad y oportunidad del desarrollo de la música sinfónica y académica.

Así mismo se evidencia los avances en el reconocimiento del género de la música sinfónica y académica y los procesos de organización participación y fomento del mismo, articulando actividades con el sector privado y público. Sin embargo y tal como la misma entidad lo manifiesta, hay la necesidad de establecer políticas culturales y educativas frente a la formación artística en Bogotá, desde los niveles de la educación básica, secundaria y universitaria, que permitan democratizar el tema, tanto en la práctica como en el disfrute de la música sinfónica y lírica.

2.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en la etapa de Planeación se evaluaron las cuentas más representativas que conformen los grupos de Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Deudores, Cuentas por Pagar y Pasivos Estimados; concluyendo que los saldos reflejan razonablemente la información contable de la Orquesta Filarmónica de Bogotá a 31 de diciembre de 2011 y 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la evaluación se establecieron situaciones que configuran presuntas observaciones administrativas, las cuales se describen a continuación.

2.3.1. Vigencia 2011

Grupo Deudores

2.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inadecuada causación de una cuenta por cobrar.

La subdirección Administrativa y Financiera, emitió la Resolución No. 332 de 21/11/2011 “por la cual se declara el incumplimiento de un contrato, se ordena hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria, se declaran ocurridos unos siniestros, se ordena hacer efectiva la Garantía Única de Cumplimiento y se adoptan otras decisiones” y 335 de 23/11/2011 “por la cual se modifica la Resolución 0332 del 21 de noviembre de 2011”, con ocasión del incumplimiento por parte de la contratista del contrato de arrendamiento No. 069-2011; sin embargo, contablemente no se causó oportuna ni adecuadamente la cuenta por cobrar por el valor de la deuda a nombre de la señora Cielo Liliana Escobar, que a 31/12/2011 era de \$24.468.843. A 31/12/2012 la cuenta por cobrar se causó y refleja un saldo de \$12.710.299, pero de acuerdo con lo contemplado en las mencionadas resoluciones debería ser de \$14.468.843, existiendo una diferencia de \$1.758.544.

De otra parte, a la fecha de la visita fiscal (22 de agosto de 2013) no se ha dado cumplimiento al artículo séptimo de la Resolución 0332 del 21/11/2011, en el que se ordena a la supervisora la liquidación del contrato.

La causa de la situación descrita es la falta de claridad en el procedimiento utilizado para la causación de operaciones que afectan la situación contable y financiera de la OFB, por las áreas que intervienen en el proceso contable como son subdirección Administrativa y Financiera, Presupuesto, Tesorería, área que ejerza la supervisión en cada caso y Contabilidad; así como, la no existencia del sistema integrado de información sistematizado.

En consecuencia a 31/12/2011 el saldo de la cuenta 140700 Deudores_Prestación de Servicios estaba subvaluado en \$24.468.843 y el saldo de la cuenta correlativa 439000 Otros Servicios, subvaluada en el mismo valor; a 31/12/2012 estas cuentas estaban subvaluadas en \$1.758.544 y adicionalmente, a la fecha debería estar contabilizada como deuda de difícil cobro.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo descrito contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los Deudores e Ingresos, numeral 9.1.1.3. Deudores; numeral 9.1.4.1 Ingresos; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”; y en la Ley 734 de 2002, art. 32.

Análisis de la Respuesta

La OFB en su respuesta informa que el contrato se encuentra en proceso de liquidación y que se hará el registro contable correspondiente, teniendo en cuenta que esta actividad se encuentra retrasada y que a la fecha no se ha obtenido el pago total de la deuda, **se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

Grupo Gasto Público Social

2.3.1.2. Hallazgo administrativo por inadecuado registro en el grupo de Gasto

La OFB con el fin de obtener recursos propios, suscribió el contrato de distribución No. 11-664 el 3/12/2009, con la firma FM Discos y Cintas con el Objeto de “*El distribuidor se compromete para con la OFB, a realizar la distribución del Disco compacto y DVD “mestizajes”, durante el término de ejecución del presente contrato, para lo cual realizará la reposición necesaria de unidades que demande el mercado. Las nuevas reposiciones o reediciones deberán ser previa y expresamente autorizadas por la OFB por escrito*”.

En el estudio de conveniencia y oportunidad se contempló “*En concordancia con los objetivos de la OFB se acordó que dichas regalías debían destinarse al programa distrital de seguridad alimentaria “Bogotá Bien Alimentada”*”; para cuyo fin la OFB suscribió con la Secretaría de Integración Social Distrital el convenio 11-616 de 2009 con el objeto de “*aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS y la Orquesta Filarmónica de Bogotá para desarrollar acciones en beneficio del programa distrital de Seguridad Alimentaria “Bogotá Bien Alimentada”*”, sin valor, con un plazo de 25 meses; el convenio fue liquidado el 30/01/2012.

La OFB registró ingresos originados en la ejecución del contrato de distribución No. 11-664, en la vigencia 2010 por \$15.263.000 y 2011 \$9.059.940, de acuerdo con lo reflejado en el reporte de operaciones recíprocas; los cuales a su vez fueron registrados en el gasto en la cuenta 580811 Donaciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La auditoría considera que el registro no es adecuado por cuanto el concepto no corresponde a una donación. La causa de lo señalado, es la falta de claridad en manejo contable originados en los convenios.

Lo descrito contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 111 comprensibilidad y 122 Revelación; en las Normas Técnicas relativas al Gasto, numeral 9.1.4.2 Gastos; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*. **Por lo tanto se configura un hallazgo administrativo y deberán incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas que correspondan.**

2.3.2. Vigencia 2012

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en la etapa de Planeación se evaluaron las cuentas más representativas que conformen los grupos de Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Deudores, Cuentas por Pagar y Pasivos Estimados; concluyendo que los saldos reflejan razonablemente la información contable de la Orquesta Filarmónica de Bogotá a 31 de diciembre de 2012.

En la evaluación se establecieron situaciones que configuran presuntas observaciones administrativas, las cuales se describen a continuación.

Grupo Valorizaciones

2.3.2.1. Hallazgo administrativo por incertidumbre en el valor registrado como valorización de los inmuebles en la contabilidad de la OFB.

A 31/12/2012 no se realizó actualización del valor del bien inmueble, Sede OFB ubicada en la Calle 39 Bis No. 14-32, registrado como activo en la contabilidad.

De otra parte, la Entidad se encuentra analizando el registro de los inmuebles Teatro Cuba y Casa Sala Otto de Greiff, con el fin de establecer si están catalogados como bienes de interés cultural, con base en lo cual se debe determinar la reclasificación del registro tanto de la cuenta Valorizaciones, como de Edificaciones y Terrenos; o la realización del avalúo para la actualización del valor de los bienes inmuebles que se relacionan a continuación, como lo establece

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el régimen de Contabilidad Pública con una periodicidad de 3 años, acción que a la fecha de la auditoría (septiembre de 2013) no se ha adelantado.

**CUADRO No. 7
VALORIZACIÓN BIENES INMUEBLES OFB A 31/12/2012**

DENOMINACIÓN INMUEBLE	AVALÚO	FECHA	FIRMA AVALUADORA
Sede OFB ubicada en la Calle 39 Bis No. 14-32	\$876.408.000	13/12/2008	Avalúos Salazar Giraldo Ltda.
Teatro Cuba ubicado en la calle 20 NO. 2-08/12	\$1.183.690.000	3/03/2010	Lonja de propiedad Raíz

Fuente: avalúos realizados por la OFB

En consecuencia el saldo de la cuenta 199900 Valorizaciones, presenta incertidumbre a 31/12/2012 y la contrapartida 3240-Superávit por Valorización.

Lo descrito contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 104 Razonabilidad, 108 Oportunidad, 112 Racionalidad y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a la Propiedad, Planta y Equipo, numeral 9.1.1.5. párrafos 173 y 175 y numeral 9.1.3.2. Patrimonio Institucional; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”; y en la Ley 734 de 2002, art. 32.

Análisis de la respuesta

La OFB informa en la respuesta que debido a trabajos de restructuración y reforzamiento estructural realizados a la casa denominada Otto de Greiff, de mediados de 2012 a 2013, no se realizó avalúo comercial; y confirma que del otro inmueble el último avalúo es de marzo de 2010.

Así mismo, se verificó que según concepto enviado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el bien inmueble ubicado en la Calle 20 NO 2 - 04 de Bogota D.C., se encuentra en Sector de Interés Cultural del Distrito Capital y el ubicado en la Calle 39 Bis No 14 - 32 de Bogotá D.C., es un Bien de Interés Cultural de la Ciudad, Categoría Conservación Tipológicas; información con la cual la OFB procederá a solicitar ante la Contaduría General claridad sobre el registro contable de los mismos. Teniendo en cuenta que la situación a 31/12 de las vigencias 2011 y 2012 era la descrita, **se configura un hallazgo administrativo y deberán incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas que correspondan.**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Grupo Cuentas por Pagar

2.3.2.2. Hallazgo administrativo por la no realización del registro de causación de las cuentas por pagar constituidas a 31/12/2012 en el cierre presupuestal.

A 31/12/2012, no se causaron contablemente cuentas por pagar constituidas al cierre presupuestal por valor de \$174.891.750, correspondientes a bienes y servicios recibidos a satisfacción a 31/12/2012. No obstante, las cuentas fueron causadas y pagadas en el mes de enero de 2013.

**CUADRO No. 8
CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31/12/2012**

ORDEN PAGO No.	BENEFICIARIO	VALOR
1265	Clean Depot S.A. ESP	3.040.185
1151	Compañía Impulsadora Inmobiliaria S.A.	7.594.426
1248	R V Inmobiliaria	3.300.000
1135	Empresa Teléfonos de Bogotá	388.011
1220	COSERVICREA	45.824.200
1221	Clean Depot S.A. ESP	4.622.400
1261	COSERVICREA	5.573.426
1135	Empresa Teléfonos de Bogotá	880.929
1268	Banco Popular	436.040
1259	Enlace Servis SAS	2.000.000
1260	Open Group	27.508.243
1256	Festival Tours Ltda.	56.408
1082	Laura del Sol Jiménez	5.000.000
1271	Líneas Escolares de Turismo Lidertur	2.085.148
1253	USA Postal SA	11.655.929
1257	Sociedad de Autores y Compositores	851.963
1269	Líneas Escolares de Turismo Lidertur	5.494.248
1270	Líneas Escolares de Turismo Lidertur	7.165.221
1256	Festival Tours Ltda.	10.414.973
1267	Fundación Música en los Templos	31.000.000
TOTAL		174.891.750

Fuente: Reporte Cuentas por Pagar a 31/12/2012-Cierre Presupuestal-Oficina de Presupuesto OFB

De otra parte, se registra una cuenta por pagar \$7.283.440 a nombre de FM Entretenimiento, con base en entrada de almacén No. 17 de septiembre de 2010, valor que no corresponde a este concepto.

La causa de la situación descrita es la falta de claridad en el procedimiento utilizado para la causación de operaciones que afectan la situación contable y financiera de la OFB, por las áreas que intervienen en el proceso contable como

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

son Presupuesto, Tesorería, el área que ejerza la supervisión en cada caso y Contabilidad; así como, la no existencia del sistema integrado de información sistematizado.

En consecuencia la cuenta 240100 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 242500 Acreedores y 243600 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, se encuentran subvaluadas en \$167.608.310 a 31/12/2012 y las contrapartidas: cuenta 511100 Gastos Generales, subvaluada en \$59.325.704, 550600 Gasto Público Social-Cultura, subvaluada en \$115.566.046 y 191000 Cargos Diferidos sobrevaluada en \$7.283.440.

Lo descrito contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable, 117 Devengo o causación; en las Normas Técnicas relativas a Cuentas por Pagar numeral 9.1.2., al Gasto, numeral 9.1.4.2; igualmente, desatiende lo normado en la Resolución 357/08 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*. Por lo tanto se configura una presunta observación administrativa”.

Análisis de la respuesta

La Entidad en su respuesta acepta la observación e informa que se tomarán los correctivos del caso. **Se configura un hallazgo administrativo y deberán incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas que corresponda.**

2.3.3. Sistema de Control Interno Contable vigencias 2011 y 2012

La evaluación al sistema de Control Interno Contable, de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, se realizó en el marco de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la obligatoriedad que tiene la Entidad de cumplir los procedimientos como ente contable público del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno Contable-SCIC de la Orquesta Filarmónica de Bogotá-OFB, en general es CONFIABLE, garantiza razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

El proceso financiero se encuentra definido dentro del Sistema Integrado de Gestión de la OFB como Gestión Financiera y está compuesto por 13 procedimientos.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales más relevantes han sido identificados, están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos.

Sin embargo, la Entidad deberá propender por implementar acciones que minimicen el riesgo de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; ya que la auditoría encontró las siguientes debilidades para las vigencias analizadas, que se señalaron como causa de las presuntas observaciones:

- Falta de un sistema integrado de información sistematizado y moderno. El aplicativo utilizado para el registro de la información contable es obsoleto y totalmente aislado de los utilizados por las demás áreas que intervienen en el proceso (Tesorería, Presupuesto, Almacén y Contratación entre otras).
- La estructura administrativa no es adecuada a las necesidades de la Entidad.
- No se evidencia un ejercicio riguroso de la labor de supervisión, dentro de los expedientes contractuales de los contratos que suscribe la entidad para generar ingresos.
- Flujo inadecuado e inoportuno hacia el área financiera, de alguna información producida en las dependencias que intervienen en el proceso contable.

Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno de las vigencias 2011 y 2012

A continuación se describen los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, para cada una de las actividades de las etapas de Reconocimiento y Revelación del proceso contable.

2.3.3.1. Identificación: la OFB, identifica para ser incorporados en el proceso contable la mayoría de los hechos, transacciones y operaciones que afectan su estructura financiera, económica, social y ambiental; sin embargo, se presentan

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

debilidades que afectan esta actividad y que dieron origen a las presuntas observaciones administrativas al afectar los saldos del balance:

- Falta de claridad en el procedimiento utilizado para la causación de operaciones que afectan la situación contable y financiera de la OFB, por las áreas que intervienen en el proceso contable como son subdirección Administrativa y Financiera, Presupuesto, Tesorería, área que ejerza la supervisión en cada caso y Contabilidad.
- El proceso contable no se encuentra soportado en un eficiente sistema de información, el mismo no está integrado por todas las áreas que intervienen en el mismo; el flujo de la información no es adecuado, la entidad utiliza el aplicativo Datasix para el registro de las transacciones económicas y financieras, el cual es obsoleto, no permite hacer consultas e imprimir reportes que faciliten el análisis y control del registro de la información.

En Las Notas a los Estados Contables a 31/12/2011 se consignó: *“Para el 2012 se prevé la implementación de los módulos: sai, sae de propiedad, planta y equipo y para diferidos y finalmente el de Lima y contabilidad el cual se estará trabajando en paralelo con el que se está utilizando actualmente Datasixx.”*, y en la Notas a los estados contables a 31/12/2012 se consignó: *“Por limitaciones de recursos humanos no ha sido posible cargar los módulos de Almacén, Tesorería y Contabilidad, se espera para mediados del 2013 que estos tres módulos estén operando en forma paralela con los aplicativos actuales., según informe del responsable de Sistemas.*

Las limitaciones tecnológicas y de recurso humano hacen que la gestión contable se limite en cuanto a análisis de información integral y oportunidad sea, útil para toma de decisiones.”

- Durante las vigencias 2011 y 2012, sólo estaba asignado un profesional para el registro de la información contable, con base en los reportes de las áreas de Almacén, Talento Humano, Presupuesto, Jurídica, Tesorería y demás áreas de la Entidad.

2.3.3.2. Clasificación: en general la clasificación de las transacciones, hechos y operaciones llevadas a cabo en la OFB y registradas en la contabilidad se ajustan a lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública.

No obstante, no se encuentra correctamente clasificado el registro de los gastos relacionados con el convenio 11-616 de 2009 suscrito con la Secretaría de Integración Social, como se describe en el numeral 3.1.2.1.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.3.3. Registro y ajustes: la OFB para los hechos relevantes elabora los correspondientes comprobantes de contabilidad y se realizan los registros con base en documentos idóneos; aún cuando se realizan actividades de conciliación de información y revisión de registros para corroborar su consistencia y confiabilidad, realizando los ajustes pertinentes; falta fortalecer la cultura de la conciliación en temas como la generación de ingresos y el reconocimiento de cuentas por pagar.

Se establecieron algunas deficiencias que constituyen una presunta observación por cuanto podrían llegar a afectar los saldos reflejados en los estados contables a futuro.

2.3.3.3.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en documentos soportes que impiden la comprensión de la información registrada.

- La Orquesta no cuenta con un reporte para el control del consecutivo de documentos soportes del registro de los ingresos tales como, facturas de venta, comprobantes de ingreso y notas de tesorería, que permita identificar fácilmente su adecuada utilización y si hay documentos anulados; lo cual dificulta la revisión.
- En las órdenes de tesorería elaboradas en el aplicativo OPGET, durante los años 2011 y 2012 se registró en forma invertida el código contable de los auxiliares Estampilla Universidad Distrital y Estampilla Proadulto Mayor; lo cual afectaría la contabilidad de la OFB cuando entre en línea el registro en Tesorería con Contabilidad.
- En el CPS 068 de 2012, se realizó pago con las órdenes de tesorería 228, 328, 424 y 558 el cálculo de Reteica se hizo teniendo en cuenta el porcentaje de 0.00996 cuando el que correspondía era el 0.00414 lo cual generó mayor retención al contratista por valor de \$389.379.
- Revisado la información registrada en la cuenta 199900 Valorizaciones, no se evidenció el soporte del registro de la Nota Crédito 056 del 30/12/2011, para la auditoría no hay claridad en el registro, el cual correspondió a un débito en la cuenta 199900 Valorizaciones y un crédito a la cuenta de Patrimonio 324000 por \$728.615.150.

Lo anterior por falta de control y análisis de la información por parte de la entidad, lo que a futuro podría llegar a afectar el registro de la información contable. Situación que desacata lo normado en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis de la respuesta

Los argumentos expuestos por la OFB en la respuesta corroboran lo expuesto por la Contraloría, **por lo tanto se configura un hallazgo administrativo y deben incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

2.3.3.4. Elaboración de los estados contables y reportes contables: la estructuración y presentación de los estados contables básicos corresponden a lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública; y los saldos reflejados en los mismos corresponden a los registrados en los libros de contabilidad sistematizados.

Las notas explicativas a los estados contables, en general aportan información adicional que permite mayor comprensión de los saldos reflejados en los estados contables. Sin embargo, en las Notas a los Estados Contables a 31/12/2012 se refleja la misma depreciación que en la vigencia 2011, cuando la depreciación total de los dos inmuebles en 2012 pasó de 227.699.000 a 246.055.000.

2.3.3.5. Análisis, interpretación y comunicación de la información: La OFB divulga la información contable a través de diferentes medios como página Web y cartelera en cumplimiento de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública relacionados con la transparencia, gestión eficiente, rendición de cuentas y control de los recursos públicos.

2.4. PRESUPUESTO

2.4.1. Vigencia 2011

Nivel de Ejecución de Ingresos y de Gastos

El presupuesto recaudado a 31/12/2011 en la Orquesta Filarmónica fue de \$21.978.942.349 que corresponde al 95.5% del total presupuestado.

Los ingresos de la Orquesta corresponden en un 97% a Transferencias de la Administración Central, \$21.311.828.862; de las cuales \$17.748.586.956 el (97,9%) corresponden a Aporte Ordinario del Distrito y \$3.563.241906 (2,1%) al Sistema General de Participaciones. A ingresos propios corresponden \$471.920.152 (2,1%) del total presupuestado como ingresos para la vigencia.

El presupuesto comprometido a 31/12/2011, por valor de \$22.036.068.250 corresponde al 95,7% del presupuesto asignado para la vigencia. A Gastos de Funcionamiento corresponden \$16.139.437.048, es decir el 73,2% del total

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ejecutado, y a Inversión corresponden \$5.896.631.202, el 26,8% del presupuesto total comprometido.

Las cifras reflejadas obedecen a que por el rubro de Gastos de Funcionamiento se paga la nómina de los músicos de la orquesta, que son 97 y se encuentran vinculados como trabajadores oficiales.

En total de gasto por Servicios Personales Asociados a la Nómina es de \$11.072.097.503 y los Aportes Patronales al Sector Privado y Público, sobre esa nómina es \$3.820.237.786, es decir en total \$14.892.335.289, que corresponden al 67,6% del total del presupuesto comprometido por la Orquesta en la vigencia.

En los Gastos de Inversión el Proyecto con mayor ejecución de recursos es el 513 Fomento de la Música Sinfónica \$4.619.562.450 que representa el 78.4%; los proyectos 450 Mantenimiento y Sostenimiento de y 518

**CUADRO No. 9
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A 31/12/2011**

(1) CODIGO DE CUENTA	(2) NOMBRE DE LA CUENTA	APROPICIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	(36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL	PORCENTAJE PARTICIPACION
3	GASTOS	23.016.017.000,00	22.036.068.250,00	95.74	100,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.116.017.000,00	16.139.437.048,00	94.29	74,37
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	16.530.988.000,00	15.571.485.796,00	94.2	96,58
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A	11.823.341.000,00	11.072.097.503,00	93.65	71,52
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	706.429.000,00	679,150,507	96.14	4,27
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIV	4.001.218.000,00	3.820.237.786,00	95.48	24,20
3-1-2	GASTOS GENERALES	585.029.000,00	567.951.252,00	97.08	3,42
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	154.973.000,00	147.916.415,00	95.45	26,49
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	425.556.000,00	415.748.098,00	97.7	72,74
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	4.500.000,00	4.286.739,00	95.26	0,77
3-3	INVERSIÓN	5.900.000.000,00	5.896.631.202,00	99.94	25,63
3-3-1	DIRECTA	5.900.000.000,00	5.896.631.202,00	99.94	
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	5.900.000.000,00	5.896.631.202,00	99.94	100,00
3-3-1-13-01-12-0513	Fomento de la música sinfónica	4.622.931.000,00	4.619.562.450,00	99.93	78,35
3-3-1-13-02-27-0450	Mantenimiento y sostenimiento de	689.069.000,00	689.069.000,00	100	11,68
3-3-1-13-06-49-0518	Fortalecimiento institucional	588.000.000,00	587.999.752,00	100	9,97

NOTA: la participación se calcula para cada rubro frente al rubro que lo contiene

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal a 31/12/2011 Orquesta Filarmónica de Bogotá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.1.1. Hallazgo administrativo por inadecuada imputación al proyecto 513, de un gasto del contrato 099 de 2011.

A través del contrato No. 099 de 2011 con la factura No. 204798 del 12 de agosto del 2011, se realizó el pago de tiquete aéreo Bogotá- Pereira- Bogota para asistencia a seminario de control interno de la jefe de la Oficina de Control Interno, por valor de \$212.923,00; actividad que no corresponde a ninguno de los objetivos del proyecto 513.

La causa de lo observado según el análisis auditor es la ambigüedad del objeto, en la medida que generaliza el suministro de tiquetes para las actividades programadas por la entidad, sin hacer claridad en que fueran actividades relacionadas con el proyecto 513. La situación descrita desacata lo normado en la Ley 87 de 1993 principalmente lo establecido en los arts. 2° y 3°.

Valoración de la respuesta

En la respuesta la entidad da argumentos referentes a que el objetivo del proyecto 513 Fomento de la Música Sinfónica, si abarca el pago de tiquetes para el señor Fabra, los cuales al ser valorados por el equipo auditor permiten desvirtuar las presuntas incidencias fiscal y penal, al no tener la certeza del daño; en relación con el tiquete de la jefe de la OCI, se confirma el hallazgo por cuanto esta actividad no corresponde a ninguno de los objetivos del proyecto 513. **Por lo tanto se configura un hallazgo administrativo y deben incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

Registros Presupuestales

Se comprobó que los registros presupuestales expedidos durante las vigencias 2011, corresponden con lo reportado en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre.

Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia 2011 no se dieron modificaciones representadas en aumentos o disminuciones del presupuesto total asignado mediante el Decreto de liquidación al Presupuesto. Se dieron traslados entre los rubros de Funcionamiento y en los rubros de inversión no se dieron traslados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Estado de Tesorería y Estado de Excedentes Financieros

El Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2011, se ajusta a lo normado para el tema y refleja los valores correspondientes a saldos en bancos, cuentas por pagar y acreedores. El Estado de Excedentes Financieros refleja excedentes para la vigencia 2011 por \$52.145.547.

Cuentas por pagar

Al cierre presupuestal se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$424.701.941, respaldadas con reconocimientos en la Cuenta Única Distrital.

Reservas Presupuestales

Al cierre presupuestal no se constituyeron reservas presupuestales.

2.4.2. Vigencia 2012

Nivel de Ejecución de Ingresos y de Gastos

El presupuesto recaudado a 31/12/2012 en la Orquesta Filarmónica fue de \$24.55.266.186 que corresponde al 95% del total presupuestado.

Los ingresos de la Orquesta corresponden en un 97% a Transferencias de la Administración Central-Aporte Ordinario, \$23.636.184.319; que incluye las transferencias del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2012 la SDH no creó el rubro discriminando para la fuente SGP. A ingresos propios corresponden \$173.802.060 (0,7%) del total presupuestado como ingresos para la vigencia.

Para la vigencia 2012, el presupuesto ejecutado por valor de \$24.810.915.537 corresponde al 97% del presupuesto asignado para la vigencia. A Gastos de Funcionamiento⁴ corresponden \$18.455.142.531, es decir el 74,4% del total ejecutado, y a Inversión corresponden \$6.355.773.006, el 25,6% del presupuesto total ejecutado.

⁴ Por el rubro de Gastos de Funcionamiento se paga la nómina de los músicos de la orquesta, que son 97 y se encuentran vinculados como trabajadores oficiales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En total los Servicios Personales Asociados a la Nómina son de \$12.420.246.812 y los Aportes Patronales al Sector Privado y Público, sobre esa nómina es \$4.116.750.44, para un total de \$16.536.997.156, que corresponden al 66,7% del total del presupuesto comprometido por la Orquesta en la vigencia.

Para la vigencia 2012, el presupuesto de inversión ejecutado fue de \$6.355.773.006, el 25.6% del total ejecutado por la Orquesta. En junio de 2012 se dio el proceso de armonización; sin embargo, en el nuevo plan de Desarrollo, para la vigencia 2013 continuaron los mismos proyectos. El presupuesto ejecutado para cada uno de los proyectos en los dos planes de desarrollo fue así: Proyecto 513 \$5.573.539.163, (87,7% del presupuesto de inversión), Proyecto 518 \$597.391.166, (9,4 % del presupuesto de inversión) y Proyecto 450 \$184.842.677, (2,9% del presupuesto de inversión).

**CUADRO No. 10
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 31/12/2012**

(1) CODIGO DE CUENTA	(2) NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUC PRESU PUESTAL	% DE PARTICIPACION
3	GASTOS	25.489.260.000,00	24.810.915.537,00	97.34	100,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.009.260.000,00	18.455.142.531,00	97.09	74,38
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	17.849.192.000,00	17.321.388.871,00	97.04	93,90
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	12.753.920.000,00	12.420.246.812,00	97.38	71,45
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	837.592.000,00	784.391.715,00	93.65	4,69
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	4.257.680.000,00	4.116.750.344,00	96.69	23,85
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.160.068.000,00	1.133.753.660,00	97.73	6,10
3-1-2-01	ADQUISICIÓN DE BIENES	239.338.000,00	238.748.905,00	99.75	20,63
3-1-2-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	917.530.000,00	892.605.291,00	97.28	79,09
3-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES	3.200.000,00	2.399.464,00	74.98	0,28
3-3	INVERSIÓN	6.480.000.000,00	6.355.773.006,00	98.08	25,62
3-3-1	DIRECTA	6.480.000.000,00	6.355.773.006,00	98.08	
3-3-1-13	BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR	4.665.513.813,00	4.569.287.614,00	97.94	
3-3-1-13-01-12-0513	FOMENTO DE LA MÚSICA SINFÓNICA	4.018.124.938,00	3.936.507.572,00	97.97	62,01
3-3-1-13-02-27-0450	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA	80.011.564,00	80.011.564,00	100	1,23
3-3-1-13-06-49-0518	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	567.377.311,00	552.768.478,00	97.43	8,76
3-3-1-14	BOGOTÁ HUMANA	1.814.486.187,00	1.786.485.392,00	98.46	
3-3-1-14-01-08-0450	Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública	116.988.436,00	104.831.113,00	89.61	1,81
3-3-1-14-01-08-0513	Fomento de la música sinfónica	1.652.875.062,00	1.637.031.591,00	99.04	25,51
3-3-1-14-03-31-0518	Fortalecimiento institucional	44.622.689,00	44.622.688,00	100	0,69

Nota el porcentaje de representatividad se muestra de cada rubro con relación al que lo contiene

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal a 31/12/2012 Orquesta Filarmónica de Bogotá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Registros Presupuestales

Cruzada la información de los registros presupuestales expedidos durante las vigencias 2012, con lo reportado en la ejecución presupuestal a 31/12 de cada vigencia, se comprobó que la información reflejada corresponde a la realidad.

Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia 2012 no se dieron modificaciones representadas en aumentos o disminuciones del presupuesto total asignado mediante el Decreto de liquidación el Presupuesto. Se dieron traslados entre los rubros de Funcionamiento; en los rubros de inversión no se dieron traslados. Para la vigencia 2012 se trasladó el saldo por ejecutar una vez terminó el plan de desarrollo Bogotá Positiva, al plan de desarrollo Bogotá Humana.

Estado de Tesorería y Estado de Excedentes Financieros

El Estado de Tesorería presentado a 31 de diciembre de la vigencia 2012, corresponde a lo normado para el tema; refleja los valores correspondientes a saldos en bancos, cuentas por pagar, acreedores. El Estado de Excedentes Financieros refleja excedentes para la vigencia 2012 \$30.601.248.

Cuentas por pagar

Al cierre presupuestal de la vigencia 2012 se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$631.626.185, respaldadas con reconocimientos en la Cuenta Única Distrital.

Reservas Presupuestales

Al cierre presupuestal no se constituyeron reservas presupuestales.

2.5. EVALUACION A LA CONTRATACION

2.5.1. Vigencia 2011

El presupuesto comprometido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá en gastos de Inversión, durante la vigencia 2011 fue de \$5.896.631.202, en el que la mayor participación, el 78.4% la tiene el proyecto 513 Fomento a la Música Sinfónica, con \$4.619.562.450; el valor de la muestra de contratación evaluada \$2.096.321.861, corresponde al 47% de la contratación suscrita en el proyecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 11
MUESTRA CONTRATOS EVALUADOS PROYECTO 513, VIGENCIA 2011**

No ORDEN	CONTRATISTA	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
1	ENRIQUE ARTURO DIEMECKE RODRIGUEZ	1	Prestar servicios artísticos como director titular de la orquesta Filarmónica de Bogotá.	374.532.414
2	CORPORACION COLOMBIANA CONTRAFAC TA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS BELLAS ARTES	38	Prestación de servicios para la puesta en escena de los músicos adicionales y artistas requeridos para los conciertos de la temporada y demás eventos programados por la orquesta filarmónica de Bogotá	156.400.000
3	FUNDACION CAMARIN DEL CARMEN	51	La orquesta filarmónica de Bogotá el instituto distrital de las artes (IDARTES) y la Fundación Camarín del Carmen acuerdan aunar esfuerzos para realizar la producción de la temporada de opera 2011	370.000.000
4	FUNDACION BATUTA	80	Fortalecimiento de los programas de formación orquestal sinfónica en seis (6) centros orquestales batuta en Bogotá D.C. los cuales hacen parte integral del presente contrato en el marco del plan de desarrollo distrital " bogota positiva para vivir mejor" 2008-2012 programa bogota viva objeto estructural ciudad de derechos	111.000.000
5	OPTIMA T M S A	94	Prestar el servicio de central de medios para la OFB desarrollando campañas integrales que le permitan a la entidad hacer la divulgación y promoción de todos los eventos y actividades para la vigencia 2011	181.972.000
6	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	96	Prestar servicios de alojamiento y alimentación de los jurados artistas y directores y/o invitados que sean convocados para participar en la programación que desarrollo la orquesta filarmónica de Bogotá o en la que haga parte	108.693.151
7	TOUREXITO LTDA	99	Suministro de transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales necesarias para el desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2011.	129.604.253
8	TELEVIDEO S A	100	Contratar la prestación de servicios para la grabación de video en formato betacam digital horas de edición y equipos portátiles de los conciertos interpretados por la orquesta filarmónica de Bogotá por el sistema de precios unitarios fijos	205.924.138
9	GRABANDO ESTUDIOS S A S	136	La prestación del servicio de digitalización del material audiovisual cuyo contenido esta en formato de una pulgada es decir realizar un proceso en el que los contenidos análogos de estas cintas se transfieran hasta medios digitales que permitan el fácil almacenamiento consulta y administración.	94.321.920
10	FUNDACION TRIDHA	153	La orquesta filarmónica de Bogotá el instituto distrital de las artes y el asociado acuerdan aunar esfuerzos para garantizar un esquema de gestión cultural para ejecutar acciones de coordinación y cooperación para la realización de actividades en el marco del XIV festival de opera al parque filarmónica en los parques 2011 y los proyectos especiales de la orquesta filarmónica de Bogotá.	363.873.985

Fuente: Relación de contratación OFB

En la evaluación a la contratación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá durante la vigencias 2011 para la muestra seleccionada se comprobó el cumplimiento para cada una de las etapas contractuales, de lo normado para la contratación pública; igualmente, que los contratos, corresponden con los objetivos y metas propuestos en el proyecto 513 "Fomento de la música sinfónica".

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De la evaluación a los contratos Nos. 99 y 177 de 2011, se estableció falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control contractual.

Adicional a la muestra mencionada en el cuadro No. 11, se evaluó el contrato No.177 de 2011, producto de lo cual se evidenció la situación que se describe a continuación y que constituye una presunta observación administrativa con presuntas incidencias disciplinaria, fiscal y penal.

2.5.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en lo que se refiere al Contrato Prestación de Servicio No. 177 de 2011

Objeto: capacitar a los músicos de la OFB, en aspectos relacionados con las enfermedades de los músicos de orquesta sinfónica particularmente sobre las diferentes lesiones relativas a cada grupo de instrumentos de la Orquesta, por medio de conferencias taller.

Suscripción: 28 de junio de 2011

Contratista: Joaquín Fabra

Termino de ejecución: 3 días del 26 al 27 de septiembre de 2011

Valor Inicial: \$6.175.000

Producto de la evaluación al contrato, mediante oficio de fecha 25-07-2013 con radicación N°2013ER1950 este equipó auditor solicito: *“informar las razones del porque para la suscripción del contrato 177 de 2011 no se tuvo en cuenta la intervención de la ARP, en el sentido de solicitar el suministro de la capacitación; de haberse realizado allegar copia de los documentos soportes”* la entidad, mediante oficio de fecha 31-07-2013 con radicado 20113EE905 respondió: *“...la ARP Positiva en convenio con la Universidad del Rosario, adelanto durante el año 2010 la investigación sobre DESORDENES MUSCULESQUELETICOS en varias entidades del país, entre las cuales y por solicitud de la entidad, se incluyo a la OFB, este proyectó el cual fue liderado por el Centro de Investigación de la Salud de la Universidad, el cual presento el informe PEVENCION DE DESORDENES MUSCUESQUELETICOS dentro del cual se sugirió a la entidad, desarrollar actividades específicas de educación en este tipo de desordenes a los músicos profesionales, permitiendo así sensibilizar a toda la población sobre la importancia y responsabilidad del auto cuidado.*

Con base en lo anterior y dado que la ARP Positiva, no contaba dentro de su portafolio, con una capacitación-taller enfocado a las enfermedades profesionales específicamente las derivadas de las actividades que desarrollan los músicos, la entidad teniendo en cuenta el incremento de reportes de enfermedad profesional y de incapacidades por este concepto, programo la capacitación con el experto Joaquin Fabra, quien llevo a cabo la realización de la misma, en el mes de septiembre de 2011.”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los argumentos expuestos no dan suficiente claridad sobre la posibilidad de que la ARP Positiva hubiera sido la que ofrecía el servicio, por cuanto la entidad no presentó un soporte que evidenciara que la ARP efectivamente no contaba con esta capacitación específica, lo que lleva a concluir que el estudio de mercado no fue adecuado, sobre el tema el jefe de talento humano manifestó al auditor verbalmente: *“que no se había hecho la consulta en el momento de la suscripción del contrato”*.

Lo detallado anteriormente obedece principalmente a la falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control.

De otra parte, la ejecución de este contrato, fue respaldada con el CDP No. 294 del 17/06/2011 y CRP No. 411 del 28/06/2011, afectando el rubro de gastos de funcionamiento 3-1-2-02-09-01 Capacitación interna, cuando el objeto del contrato hace referencia al tema de salud ocupacional de los músicos y debió afectarse el rubro 3-1-2-02-12 Salud Ocupacional. Con lo descrito se contraviene lo normado en la Ley 87 de 1993, artículo 2º literales a) y b) y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de la respuesta

Evaluada la respuesta de la entidad se ratifica en relación con el concepto de gasto manejado que existe una diferencia entre el concepto de capacitación dentro del tema de salud ocupacional tendiente a mejorar la salud y el concepto de capacitación manejado a través del rubro 312020901, dirigido a mejorar las habilidades y conocimientos profesionales y técnicos requeridos por el trabajador para un mejor desarrollo de sus funciones.

La replica no desvirtúa lo relacionado sobre la posibilidad de que la ARP Positiva hubiera sido la que ofrecía el servicio, por cuanto la entidad no presentó un soporte que evidenciara que la ARP efectivamente no contaba con esta capacitación específica, por lo anterior **se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deben incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

2.5.1.2. Hallazgo administrativo por falta de claridad en los soportes para pago, en ejecución del CPS 001 de 2011.

En ejecución del CPS 001 de 2011, suscrito con el Sr. Enrique Arturo Diemecke Rodríguez, en el primer pago correspondiente al período febrero 6 al 13 de 2011, los documentos soportes del expediente contractual no permiten claridad en los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

conceptos pagados y no se maneja un criterio uniforme para su archivo; generando incertidumbre frente a la ejecución del gasto y desgaste para el ejercicio del control fiscal. Desatendiendo lo normado en la Ley 87 de 1993, art. 3° literal a) y 4° literal i).

Valoración de la respuesta

En la respuesta la entidad clarificó los documentos soportes para el pago referido, pero se evidencia falta de claridad en los soportes para pago archivados en el expediente contractual. **Por lo tanto se configura un hallazgo administrativo y deberán incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

2.5.2. Vigencia 2012

El presupuesto comprometido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá en gastos de Inversión, durante la vigencia 2012 fue de \$6.355.773.006, en el que la mayor participación la tiene el proyecto 513 Fomento a la Música Sinfónica, con \$5.573.539.163 que corresponde al 87.7%. El valor de la muestra de contratación evaluada, \$1.482.318.582, corresponde al 32% de la contratación suscrita en el proyecto.

**CUADRO No. 12
MUESTRA CONTRATACIÓN PROYECTO 513 VIGENCIA 2012**

No ORDEN	CONTRATISTA	NO CTO	OBJETO	VALOR
1	ENRIQUE ARTURO DIEMECKE RODRIGUEZ	20	Prestar servicios artísticos como director musical titular de la orquesta filarmónica de Bogotá.	304.449.512
2	NATALIE NOVOA ACEVEDO	27	Prestar el apoyo en la coordinación, orientación y acompañamiento en la planeación e implementación de los procesos referentes a la preproducción, producción y posproducción de los eventos que desarrolle o programe la OFB.	60.500.000
3	MARIO FERNANDO LOPEZ GALLEGO	45	Prestar servicios de apoyo a la gestión como productor para la planeación y realización de las giras nacionales e internacionales de la orquesta filarmónica de Bogotá.	30.000.000
4	UNION TEMPORAL LIDERTUR - SIVAL	64	Prestar servicio de transporte de pasajeros necesarios para la producción de las actividades y eventos programados por la orquesta.	91.778.311
5	UNION TEMPORAL TELEVIDEO COLOMBIANA DE TELEVISION	68	Registro audiovisual de los conciertos interpretados por la orquesta mediante la prestación de servicios de grabación de video en formato betacam digital, horas de edición y equipos portátiles.	235.286.687
6	FUNDACION BATUTA	90	La Orquesta Filarmónica de Bogotá y la fundación nacional batuta acuerdan aunar esfuerzos para realizar el fortalecimiento de la formación orquestal sinfónica en ocho centros orquestales batuta en Bogota D.C.	111.000.000
7	FUNDACION CAMARIN DEL CARMEN	95	La Orquesta Filarmónica De Bogotá y la Fundación Camarín del Carmen acuerdan aunar esfuerzos para realizar la producción de la temporada de opera 2012.	333.000.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No ORDEN	CONTRATISTA	NO CTO	OBJETO	VALOR
8	FESTIVAL TOURS LTDA	153	Suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales.	137.044.583
9	OPEN GROUP BTL LTDA	154	Logística para eventos.	79.549.091
10	GRABANDO ESTUDIOS S A S	163	Digitalización o migración de contenidos análogos hacia medios digitales del material audiovisual que se encuentra en formato de una pulgada y casete u-matic (3/4").	99.710.398
11	CORPORACION COLOMBIANA CONTRAFAC TA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS BELLAS ARTES	OFB-IP-MC-008-2012	El contratista se compromete a realizar la puesta en escena de los músicos y artistas adicionales para cada uno de los ensayos y presentaciones para los conciertos de temporada y demás eventos programados durante la vigencia 2012.	15.749.099
12	JOAQUIN FABRA VANACLOCHA	177 DE 2011	Capacitar a los músicos de la OFB en aspectos relacionados con las enfermedades de los músicos de Orquesta Filarmónica de Bogotá	6.175.000

Fuente: Relación contratación Orquesta Filarmónica de Bogotá D.C.

En la evaluación a la contratación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá durante la vigencias 2012 para la muestra seleccionada se comprobó en general el cumplimiento para cada una de las etapas contractuales, de lo normado para la contratación pública; igualmente, que los contratos, corresponden con los objetivos y metas propuestos en el proyecto 513 "Fomento de la música sinfónica".

Se evidenciaron algunas deficiencias en los soportes contractuales y falta de efectivos controles y de seguimiento a las actividades contratadas por la Entidad, que produjeron hallazgos administrativos que se describen a continuación:

2.5.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en relación con el CPS 198 de 2012.

Objeto: prestar servicios profesionales para la actualización e implementación de mecanismos y herramientas que fortalezcan la gestión contractual en el marco del programa de transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.

Suscripción: 27 de septiembre de 2012

Contratista: RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA

Fecha de inicio: 01/10/2012

Plazo: 3 meses

Valor Inicial: \$34.700.000

En la ejecución del presente contrato no es claro el cumplimiento de una de las etapas a realizar en desarrollo del objeto contractual, puesto que se evidencio que en la hoja de control de la carpeta contentiva del contrato se especifica claramente que la etapa 1: diagnóstico se encuentra soportada en los folios 104 al 126 (del 1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de octubre al 31 de octubre de 2012) en el folio número 138 se establece que la primera etapa terminó el 28 de noviembre de 2012 y la segunda etapa en los folios 229 al 489, en ninguna parte del contrato se menciona la tercera etapa, situación confusa que no permite claridad al momento de evidenciar el cumplimiento del contrato, por lo que mediante visita fiscal de fecha 16 de agosto se indaga sobre el porqué no se ha realizado esta acción.

A la pregunta: *“razón por la cual no se realizó la tercera etapa en ejecución del contrato?”* la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informa que *“...las etapas 2 y 3 se llevaron a cabo en forma paralela y que además como un compromiso verbal el contratista daría unas charlas a los nuevos contratistas en la vigencia 2013. La funcionaria María del Carmen Jiménez Ramírez, informa que en el mes de diciembre cuando se llevaron a cabo las capacitaciones fueron dirigidas a funcionarios de todas las áreas, sin embargo de la Oficina Asesora Jurídica asistieron 8, y en 2013 sólo hay una funcionaria, los demás eran contratistas a los cuales se les terminó el contrato en diciembre.*

Se observó que se desarrollaron actividades relacionadas con el contrato, con posterioridad al vencimiento del plazo, sin que se haya firmado por las partes una prórroga del mismo, a lo cual la jefe de la OAJ responde *“...que obedece a un compromiso verbal realizado por el contratista, con el fin de capacitar a los nuevos contratistas.”*

Lo descrito anteriormente obedece principalmente a la falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control. Los contratos deben ser claros precisos y congruentes en todas sus etapas, situación que no se presentó en este.

Lo anterior transgrede lo dispuesto en los artículos 2º, literales a) y e) del artículo 3º, Literal e) Artículos 6º y 12 de la Ley 87 de 1993, que estipula que la entidad debe: *“asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*. Artículo 209 de la C.P.N., artículo 84 de la ley 1474 de 2011 facultades y deberes de los supervisores y los interventores, así como también el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de la respuesta

Evaluada la respuesta dada por la entidad esta replica no desvirtúa las observaciones formuladas por el ente de control. Por lo anterior se configura el **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deben incluirse en plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: deficiencias soportes contractuales, por la no liquidación del Convenio de Asociación 095 de 2012.

Respecto al convenio 095 de 2012 se evidenció que a la fecha no se ha cumplido con la obligación legal de liquidarlo, a través de visita fiscal realizada el 16 de agosto de 2013, se constato esta situación e indago los motivos de la no liquidación, sin encontrar en las respuestas de la entidad justificación para la misma y si por el contrario evidenciando falta de control, unidad de criterio y oportunidad en la gestión frente a las medidas que se deben asumir.

Si bien es cierto el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 141 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, la administración tiene dos años, después de vencido en termino de mutuo acuerdo y liquidación unilateral; es importante resaltar que también lo es la obligación que tiene el funcionario público de ponerle fin a las acciones administrativas tales como la liquidación de los contratos. No se entiende el porqué la administración no ha procedido a liquidar el contrato y tampoco se evidencia gestión administrativa alguna para ponerle fin a este.

Lo anteriormente detallado, presuntamente transgrede lo dispuesto en los artículos 2°, literales a) y e) del artículo 3°, Literal e) Artículos 6° y 12 de la Ley 87 de 1993, que estipula que la entidad debe: “asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. artículo 209 de la C.P.N. artículo 84 de la ley 1474 de 2011 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores, Artículo 6° de la Ley 610 de 2000, así como también el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de la respuesta

Evaluada la respuesta dada por la entidad esta replica no desvirtúa las observaciones formuladas por el ente de control, debido a que no hubo una gestión oportuna atenta y suficiente para tomar las medidas necesarias, tramitar y legalizar el acta de liquidación del Convenio de Asociación 095 de 2012. Por lo anterior se ratifica el **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberán incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.2.3. Hallazgo administrativo por deficiencias en soportes contractuales de la vigencia 2012

Respecto de los contratos de prestación de servicio Nos. 090 y 095 de 2012 se evidenciaron irregularidades relacionadas con falta de unidad de criterio en la aplicación del registro documental de la revisión y aprobación de las pólizas; además, en el CPS 064 de 2012 no reposa en el expediente contractual el acta de liquidación original, sólo se presentó por el área de Producción una copia.

Las explicaciones dadas por la entidad ante la situación hace referencia a que antes de la Ley 734 de 2012 la aprobación se formalizaba por medio de un sello y a partir de la entrada en vigencia de esta norma se adoptó para la aprobación un formato. Lo expuesto evidencia fallas administrativas por parte de la OFB, al vulnerar los artículos 2º, literales a) y e) del Artículo 6º y 12 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la respuesta

Evaluada la respuesta dada por la entidad esta no desvirtúa las observaciones formuladas por el ente de control, por lo anterior se ratifica el **hallazgo administrativo y deberán incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

2.5.3. Contratación para la Generación de Ingresos Propios Vigencias 2011 y 2012

La OFB para la generación de ingresos propios suscribe contratos de distribución, por lo que se analizaron para las vigencias 2011 y 2012 los Nos. 11-664-2009, 206-2011, 273-2012 y 274-2012.

**CUADRO No. 13
MUESTRA DE CONTRATOS ANALIZADOS, QUE GENERAN INGRESOS**

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
11-664-2009 del 3/12/2009	Realizar la distribución del Disco compacto y DVD “mestizajes”, durante el término de ejecución el presente contrato, para lo cual realizará la reposición necesaria de unidades que demande el mercado. Las nuevas reposiciones o reediciones deberán ser previa y expresamente autorizadas por la OFB por escrito	FM Discos y Cintas	Hasta la suma de 132.000.000 estimados por un monto aproximado de 4.000 copias
206-2011 del 11/10/2011	Terminación del proceso industrial del DVD “Octava Sinfonía de Gustav Mahler” producido por la OFB Filarmónica de Bogotá, así como la replicación, promoción, distribución, comercialización y venta de las unidades físicas a ser puestas a disposición del público nacional y en los países que se enuncian en el pliego de condiciones, a través de los canales de distribución que mejor estimen las partes para el cumplimiento del objeto contrato”	EMI Music Colombia S.A.	\$50.000.000 y considerando la proyección económica de beneficio de las partes

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
	subrayado fuera de texto.		
273-2012 del 11/12/2012	Distribución, comercialización y venta a nivel nacional e internacional de la producción institucional “La Caja Filarmónica”	Código Producciones Ltda.	Por la naturaleza del contrato el valor es indeterminado
274-2012 DEL 21/12/2012	Prestar sus servicios en la distribución, comercialización y venta a nivel nacional e internacional de la producción institucional musical Jardín Sonoro compositores de nuestra América.	CD Systems De Colombia S.A.	es indeterminado

Fuente: Relación de Contratación suscrita por la ORF para la generación de ingresos

2.5.3.1. Vigencia 2011

2.5.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la función de supervisión del contrato 206 de 2011.

La OFB suscribió el contrato No. 206 de 2011 cuyo objeto es *“terminación del proceso industrial del DVD “Octava Sinfonía de Gustav Mahler” producido por la OFB Filarmónica de Bogotá, así como la replicación, promoción, distribución, comercialización y venta de las unidades físicas a ser puestas a disposición del público nacional y en los países que se enuncian en el pliego de condiciones, a través de los canales de distribución que mejor estimen las partes para el cumplimiento del objeto contrato”*

En la revisión del contrato, no se evidencian soportes de la supervisión de la ejecución del contrato No. 206-2011 del 11 de octubre de 2011. De esto sólo reposa en el expediente un escrito posterior a la terminación del contrato del 30 de abril de 2013, sin fecha de radicado; no se evidencia documento que de cuenta de la realización de verificación física de existencias de loa DVDs a 31/12/2012.

La OFB no incluyó dentro del clausulado la supervisión, sólo hasta junio 5 de 2012 mediante modificación No.1 al contrato, se hizo claridad indicando “se designa como supervisor del contrato por parte de la ORQUESTA, al profesional especializado 222 grado 6, responsable del área de Medios Audiovisuales con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos para la ejecución del mismo y quien ejercerá las obligaciones relativas al contenido del proyecto y aspectos técnicos. El Subdirector Sinfónico supervisará lo relativo a los aspectos financieros y administrativos del contrato.

El 1° de febrero de 2012 se registró en el movimiento de entradas y salidas de almacén el inventario inicial de 2.250 unidades de DVDs , a la fecha de la solicitud del reporte por parte de la auditoría (23/07/2013), se registra en el inventario de los DVDs, salida de almacén No. 2012028 del 1° de febrero de 2012, de acuerdo con el reporte de venta de diciembre 20 de 2011 a 16 de enero de 2012 enviado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por el distribuidor al área de Almacén; sin embargo, no existe factura de venta ni registros contables de los ingresos por dichas ventas.

El saldo de unidades de DVDs en poder del distribuidor es de 1.261, de acuerdo con el reporte del área de Almacén, el plazo del contrato ya se venció y no se tiene claridad sobre el estado del contrato, como lo manifestó la administración en oficio del 29 de julio de 2013. La situación descrita según el análisis auditor obedece a descuido por parte del funcionario que ejerce la supervisión.

En consecuencia en Almacén, Presupuesto y Contabilidad, no se refleja la realidad del inventario ni de los ingresos oportunamente. No se tiene claridad sobre el valor de los ingresos generados por este concepto en la vigencia 2012 y lo corrido de la vigencia 2013.

Con la situación descrita se desacata lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 art. 84; Resolución 102 de 2001 emitida por el director de la OFB, que precisa las funciones y responsabilidades de los supervisores; Ley 87 de 1993 principalmente lo establecido en los arts. 2° y 3°. Ley 734, artículo 34.

Análisis de la respuesta

La OFB en la respuesta, manifiesta: *“En la actualidad se está llevando a cabo el proceso de liquidación del contrato, con el fin de entre otros hacer un balance económico que permita identificar las sumas por pagar o a favor de cada una de las partes; el número de unidades de DVD que no se vendieron al público y que por lo tanto deberán ingresar de manera definitiva a los inventarios de la OFB.”*; lo cual ratifica deficiencias en la supervisión, no se archivan oportunamente los documentos en el expediente contractual y se incumplen los términos pactados en el contrato; **por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deben incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

2.5.3.2. Vigencia 2012

2.5.3.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la función de supervisión de los contratos No. 273 y 274 de 2012.

No se evidencian soportes de la supervisión de la ejecución de los contratos Nos. 273 y 274 de 2012; la supervisión según la cláusula 18ª y 19ª respectivamente es el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el contrato No. 273/201, cláusula 9° se pactó que la Orquesta facturará a El Distribuidor el último día de cada mes el valor de las unidades vendidas reportadas por este; sin embargo, según el reporte de Almacén a la fecha (julio 23 de 2013) no se registra ninguna venta.

En el contrato No. 274/2011 cláusula 7ª, se pactó: “...dentro de los 10 días hábiles siguientes al término de cada mes el Distribuidor proporcionará un estado de cuenta la cual se realizará en la moneda que se realizó la venta, deberá reflejar las ventas brutas y netas. Las ventas netas serán pagadas dentro de los siguientes 60 días a la emisión del estado de cuenta, previa presentación de factura por parte de la Orquesta después de deducir la tasa de distribución. La Orquesta elaborará factura con base en la información suministrada por el Distribuidor.”, sin embargo, según el reporte de Almacén a la fecha (julio 23 de 2013) no se registra ninguna venta.

En consecuencia el registro en el Almacén, en el Presupuesto y en Contabilidad, no se refleja la realidad oportunamente, de acuerdo a lo pactado en el contrato. En Almacén no se evidencia registro inicial de unidades entregadas al contratista para la venta, en ninguno de los dos contratos.

Con la situación descrita se desacata lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 art. 84; Resolución 102 de 2001 emitida por el director de la OFB, que precisa las funciones y responsabilidades de los supervisores; Ley 87 de 1993 principalmente lo establecido en los arts. 2° y 3°.

Análisis de la respuesta

En la respuesta la OFB argumenta que los documentos soportes de la ejecución del contrato No. 273 de 2012, se encuentran en la Oficina Asesora de Comunicaciones y en relación con el contrato 274 de 2012 informa que “...las ventas efectivamente realizadas fueron inferiores a lo proyectado inicialmente por la entidad, se procedió a hacer un consolidado de ventas en mayo de 2013 para posteriormente realizar su facturación...”

Lo expresado por la entidad ratifica que el ejercicio de la supervisión no es juicioso, no se archivan oportunamente los documentos en el expediente contractual y además los términos en que se pacta el contrato no se cumplen. **Por lo tanto se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se deben incluir en el plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.4. Contratación de Funcionamiento

La Entidad suscribió para Gastos de Funcionamiento, durante la vigencia 2011, 278 contratos por \$1.009.786.163 y en 2012, 355 contratos por valor de \$2.049.303.984. En la auditoría se analizó la siguiente muestra de contratos de Gastos de Funcionamiento, relacionada con la adquisición de bienes para las dos vigencias.

**CUADRO No. 14
MUESTRA CONTRATOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EVALUADOS**

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
384-2010	Suministros por el sistema de precios unitarios fijos de construcción, ferretería y eléctricos según las especificaciones técnicas previstas en el pliego de condiciones.	DISTRIBUIDORA ELECTRICA UNION LTDA	\$157.497.523
140-2011	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, la compraventa de elementos de impresión, tintas, cartuchos y fungibles para equipos de impresión de la OFB necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá durante la vigencia 2011.	KEY MARKET S.A.	\$22.000.000
198 - 2011	La Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Caja de Compensación Familiar Compensar, se comprometen a aunar esfuerzos con el fin de ejecutar conjuntamente actividades de Bienestar y Salud Ocupacional para la OFB y la realización de dos (2) conciertos para compensar en el marco de las actividades propias del convenio.	COMPENSAR.	Sin valor
150-2012	Suministrar el combustible para los vehículos de propiedad de la ORQUESTA, por el sistema de precios unitarios, de conformidad con el Pliego de Condición y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato. .	ESTACION DE SERVICIOS CARRERA 50 S.A.S.	\$18.300.000
215-2012	Adquisición de mobiliario especializado en la prevención de enfermedades músculo esqueléticas para los músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, por el sistema de precios unitarios fijos, según las especificaciones establecidas en el estudio realizado por la ARP Positiva de fecha 10 de noviembre de 2010 y 17 de agosto de 2012.	SOCIEDAD MUSICAL ARTHUR RUBINSTEIN LTDA	\$404.260.000

Fuente: Relación de Contratación de la OFB

Analizados los contratos relacionados anteriormente, se estableció que su suscripción y ejecución se ajusta a lo normado en el Decreto 714 de 1996 *“por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”* y a las normas que rigen la contratación pública.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

2.6.1. Gestión Ambiental 2011

Para efectos de la presente evaluación, es de anotar que la OFB no pertenece al SIAC, ni ejecuta proyectos de inversión en obras de Infraestructura.

Comité de Coordinación.

Para dar cumplimiento a lo establecido al Acuerdo 333 de 2008, al Artículo 3 del Decreto 456 de 2008, al Artículo 10, 11 y 13 del Decreto 456 de 2008, la OFB emitió la Resolución 142 de mayo de 2011, por medio de la cual creó el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, como instancia asesora y coordinadora de todas las acciones que se propongan dentro de los procesos de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Este comité está constituido por nueve (9) funcionarios, presidido por el director General o su delegado, con la finalidad de garantizar la efectiva y armónica implementación y seguimiento de PIGA, con las siguientes funciones:

1. Definir su propio reglamento operativo.
2. Definir un Plan de Acción para la formulación e implementación del PIGA.
3. Presentar para consideración del Director General el proyecto de Resolución por medio de la cual se adopta formalmente el PIGA, una vez este sea aprobado concertadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.
4. Mantener información actualizada sobre los avances y resultados del proceso de implementación del PIGA y sobre la normatividad ambiental vigente.
5. Adelantar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el Plan de Acción PIGA

La secretaría Técnica del Comité está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación de la OFB.

Gestor Ambiental

Así mismo dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 333 de 2008 y al Decreto 243 de 2009, la OFB mediante la Resolución No.141 de marzo de 2008, designó como Gestor Ambiental al jefe de la Oficina de Planeación, como instancia coordinadora de todas las acciones que conduzcan a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades desarrolladas en la entidad, con las siguientes

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Política de Gestión Ambiental

Como política ambiental la OFB estableció la siguiente: *“La OFB dentro de la responsabilidad que tiene de preservar el medio ambiente, y en cumplimiento de las disposiciones legales, se compromete en todos los niveles de la organización y procesos del sistema integrado de gestión, a realizar actividades de protección del medio ambiente; promocionar una cultura, desarrollar programas que coadyuven a mitigar, en sus actividades, el impacto ambiental, y establecer mecanismos de control, monitoreo y seguimiento permanente, para el cumplimiento del Plan Institucional de Gestión ambiental y la Política”*

Concertación con la Secretaría Distrital de Ambiente

Mediante acta de diciembre 13 de 2011, la entidad concertó el Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA-con la SDA, en la cual dejó constancia que la Subdirección de Políticas y Panes Ambientales de la SDA, acompañó en el proceso de formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental de las Entidades Distritales y de la OFB, ha cumplido con los parámetros y especificaciones técnicas en los lineamientos mencionados.

Igualmente se evidenció la entrega de informes trimestrales a la SDA, por parte de la OFB, a través de los certificados de recepción de información.

Plan de Acción PIGA 2011

Para la vigencia 2011, el Orquesta Filarmónica de Bogotá, proyectó desarrollar el Plan de Acción, bajo la responsabilidad de Equipo PIGA, los cuales corresponden a los establecidos en la Resolución 6416 de diciembre de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, e incorporados al Proyecto Fortalecimiento Institucional y los constituyeron los siguientes programas:

**CUADRO NO. 15
PROGRAMAS DEL PIGA**

Programa	Objetivo	Meta	Meta (Actividad)	Recursos	Verificación Equipo Auditor
1. Uso eficiente del agua	Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en las sedes de la OFB	Reducir en un dos (2) % el consumo anual de agua con relación al año anterior	2 capacitaciones y entrega de información sobre el ahorro de agua, a los servidores de la OFB	500	A través del periódico Filarnoticias, la entidad llevó a cabo las siguientes socializaciones: Marzo 22 de 2011: Día Mundial de Agua. Abril 11: PIGA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en las sedes de la OFB	Reducir en un dos (2) % el consumo anual de agua con relación al año anterior	4 sedes monitoreadas y controladas mensualmente	7500	Para el control del Consumo de Agua, la entidad elaboró un formato de control para las tres sedes (Administrativa, Sinfónica y Sala Otto). Así mismo, se estableció (a través de actas) que, los Subcomités, evaluaron y proyectaron actividades a tendientes a mejorar el ahorro del agua y la calidad del líquido, mediante el mantenimiento preventivo de los tanques de agua y de baños y de las instalaciones hidrosanitarias.
	Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en las sedes de la OFB	Revisiones	# actividades de mantenimiento realizadas / # actividades de mantenimiento programadas		El comité contempló el mantenimiento preventivo de los tanques de agua y de baños y de las instalaciones hidrosanitarias.
2	Uso eficiente de la energía. Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso energético, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en las sedes de la OFB	Socializaciones	# de capacitaciones y entrega de información, a los servidores de la OFB, realizadas/ # de capacitaciones y entrega de información, a los servidores de la OFB, planeadas		A través del periódico institucional Filarnoticias, la entidad llevó a cabo 2 (dos) socializaciones con las recomendaciones del PIGA, respecto al ahorro de la energía.
	Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso energético, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en las sedes de la OFB	Monitoreo y control de sedes	# de sedes monitoreadas y controladas mensualmente	12 Uso eficiente de la energía	Mediante formato de control, la entidad registró los controles de consumo de la energía, el cual realizó de manera consecutiva, desde el 13 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2011.
	Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso energético, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en las sedes de la OFB	Revisiones	# actividades de mantenimiento realizadas / # actividades de mantenimiento programadas	12 Uso eficiente de la energía	Mediante registros y capacitaciones sobre el tema la entidad, cumple con este compromiso.
3	Gestión Integral de residuos Fortalecer un manejo integral de los residuos sólidos con potencial reciclable generados en las instalaciones de la OFB de acuerdo con la normatividad vigente	Socializaciones	# de capacitaciones y entrega de información, a los servidores de la OFB, realizadas/ # de capacitaciones y entrega de información, a los servidores de la OFB, planeadas		Mediante convenio entre UAESP y la Cámara de Comercio, la OFB recibió capacitación, en temas tales como: Puntos Ecológicos, Recolección y Transporte Interno, almacenamiento central, Aprovechamiento de MPR y Programas de Capacitación Comunitaria

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Fortalecer un manejo integral de los residuos sólidos con potencial reciclable generados en las instalaciones de la OFB de acuerdo con la normatividad vigente	Monitoreo y control de sedes	# de sedes monitoreadas y controladas mensualmente	13 Uso eficiente de los materiales	A través del Plan de Acción Interno, proyectaron las siguientes actividades para desarrollar en la vigencia 2012: -Campaña de sensibilización. Capacitación para la identificación de residuos sólidos –Área de ubicación contenedores. –Caracterización de los residuos y formatos de registro. Cronograma e indicadores, entre otros.
	Fortalecer un manejo integral de los residuos sólidos con potencial reciclable generados en las instalaciones de la OFB de acuerdo con la normatividad vigente	Actividades realizadas	# convenios realizados / número de convenios programados	13 Uso eficiente de los materiales	Mediante Acuerdo de Corresponsabilidad del 14 de julio de 2011, suscrito entre la OFB y la Asociación de Recicladores Pedro León Trabuchi, Localidad de Puente Aranda, quien se comprometió a realizar la recolección de residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por la OFB.
4. Mejoramiento de las condiciones internas	Realizar las actividades necesarias para mejorar las condiciones ambientales internas en la OFB	Estudios realizados	# estudios realizados / # estudios programados		La entidad ha realizado el registro histórico del consumo, ha adoptado los mecanismos, tales como bombillos ahorradores, reparaciones a las redes y baños y locativas en general, para mejorar las condiciones internas.
5. Mejora de las condiciones ambientales	Realizar las actividades necesarias para mejorar las condiciones ambientales internas en la OFB	Actividades realizadas	# actividades realizadas / # actividades programadas		El Subcomité Extensión de Buenas Prácticas, a través de las actas de reunión a efectuado la concertación y seguimientos de las actividades planteadas en el PIGA 2011, donde informan que: “Durante el segundo semestre se han realizado 48 conciertos didácticos en 24 colegios del Distrito ubicados en las siguientes localidades. Usaquén, Teusaquillo, San Cristóbal, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Suba, Tunjuelito, Fontibón, Puente Aranda, beneficiando a 25.746 estudiantes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Realizar acciones preventivas y pedagógicas para la disminución de conflictos ambientales de alto impacto en la Ciudad.	Actividades realizadas	# actividades realizadas / # actividades programadas		Realizaron una jornada de visita con los funcionarios y sus familias al Jardín Botánico, donde realizaron además, un concurso de pintura, tal como lo informan en Filarnoticias.
	Incorporar criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios que pos sus características tienen incidencia en el entorno de la Entidad.	Procedimiento determinado	# procedimiento establecido / # procedimiento programado establecer		Se incorporó la cláusula PIGA en 47 contratos
	Incorporar criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios que pos sus características tienen incidencia en el entorno de la Entidad	Productos biodegradables	# productos de aseo y cafetería adquiridos con criterios ambientales / # de productos de aseo y cafetería utilizados en la Entidad		La entidad informa que verificaron que los productos recibidos tuvieran el sello verde.
6. Mejora miento de las condiciones ambientales internas	Realizar las actividades necesarias para mejorar las condiciones ambientales internas		Estudios = #estudios programados / # estudios realizados.		Mediante actividades pedagógicas, la entidad ha incentivado el ahorro y el manejo de los recursos que afectan la gestión ambiental.
				Presentar estudios técnicos a la dirección General para el cambio de luminarias y llave ahorrador	

Fuente: Oficina de Planeación OFB.

2.6.2. Evaluación a la Gestión Ambiental vigencia 2012

Plan Institucional de Gestión Ambiental de Acción PIGA 2012-2016

Para el cuatrienio 2012-2016, la OFB ha elaborado su Plan Institucional de Gestión Ambiental de Acción PACA, el cual contiene un diagnóstico de cada uno de los inmuebles a su cargo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Actas de Reunión del Comité del Sistema Integrado de Gestión

De acuerdo a los soportes, el comité llevó a cabo nueve (9) reuniones con la finalidad de evaluar y el cumplimiento de las acciones programadas, realizar las observaciones pertinentes y tratar temas como los residuos convencionales, residuos peligrosos, publicidad exterior y árboles en la fachada, entre otros.

Acta de Concertación entre OFB y la Secretaría Distrital de Ambiente

Con fecha de junio 22 de 2012, la OFB y la SDA, llevaron a cabo el proceso de formulación, Concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA para la vigencia 2012, en la cual la OFB, adquirió nueve (9) compromisos, entre ellos dar cumplimiento a las metas y actividades presentadas en el plan de acción, e implementar estrategias y tecnologías que permitan la disminución de la huella de carbono a nivel institucional por medio del ahorro y el uso eficiente del recurso energético dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y con el acompañamiento de entidades del Distrito capital.

El seguimiento a estas actividades fue recepcionado por la SDA, a través de formato electrónico de fechas 2012-12-26, 2012-01-29, 2013-01-28, 2013-01-30, a través de los cuales la OFB rindió informe de los avances del Plan de Acción Interno PAI, desarrollado en sus diferentes sedes.

Plan de Acción Anual Institucional PIGA, 2012

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.6416 de diciembre de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, la OFB, ha elaborado su Plan de Acción Institucional para ser desarrollado durante la vigencia 2012, el cual se llevó a cabo en los siguientes términos:

**CUADRO No 16
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	SEGUIMIENTO EQUIPO AUDITOR
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Realizar capacitaciones y entrega de información sobre el ahorro de agua, a los servidores de la OFB	2 capacitaciones y entrega de información sobre el ahorro de agua, a los servidores de la OFB	Mediante Actas, el Subcomité de agua, ha dejado el registro de las capacitaciones respecto al ahorro en el consumo tanto de energía como del agua.
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Monitorear y Controlar mensualmente el consumo de agua en las cuatro (4) sedes de la Entidad	4 sedes monitoreadas y controladas mensualmente	El informe elaborado por el subcomité, registra los cuadros comparativos del consumo de agua en las diferentes sedes de la OFB, planeando las acciones correctivas donde observaron fugas de agua e incrementos en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

				consumo de energía.
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones hidrosanitarias de la OFB	Desarrollar el 100% de las actividades de mantenimiento programados	Mediante diagnósticos, la entidad ha llevado a cabo el mantenimiento y el control de todos los factores que integra el plan de gestión ambiental.
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Realizar capacitaciones y entrega de información sobre el ahorro de energía, a los servidores de la OFB	2 capacitaciones y entrega de información sobre el ahorro de energía, a los servidores de la OFB	El informe elaborado por el subcomité, registra los cuadros comparativos del consumo de agua en las diferentes sedes de la OFB, planeando las acciones correctivas donde observaron fugas de agua e incrementos en el consumo de energía.
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Monitorear y Controlar mensualmente el consumo de energía en las cuatro (4) sedes de la Entidad	4 sedes monitoreadas y controladas mensualmente	Mediante actas, se verificó que los comité de agua y energía, llevaron a cabo el monitoreo en el consumo de energía, registrando las acciones correctivas
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones eléctricas de la OFB	Desarrollar el 100% de las actividades de mantenimiento programados	Mediante Actas, el Subcomité de agua, ha dejado el registro de las capacitaciones respecto al ahorro en el consumo tanto de energía como del agua
3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Realizar socialización en temáticas ambientales, para el año 2012 en la OFB	2 capacitaciones y entrega de información sobre el buen uso de los recursos, a los servidores de la OFB	Mediante actas de reunión, la entidad dejó registro de las capacitaciones respecto al buen uso de los recursos hídricos, energéticos y residuos sólidos.
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Monitorear y controlar mensualmente la generación de residuos ordinarios y peligrosos en las tres (3) sedes de la OFB	3 sedes monitoreadas y controladas mensualmente	El monitoreo fue llevado a cabo en las diferentes sedes para establecer la dinámica en el manejo de los residuos.
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Realizar convenio de corresponsabilidad para manejo de material reciclable	Realizar 1 convenio para el manejo del material reciclable en la OFB	El Acuerdo fue suscrito por OFB y la Asociación de recicladores Pedro León Trabichi, Localidad 16 de Puente Aranda ARPLT ESP, con el objeto de realizar la recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso, generado en cada una de las sedes de la entidad.
	Fortalecimiento	Establecer en los puestos de trabajo el mejoramiento de lo evidente y realizar el cambio de luminarias y llaves ahorradoras	Desarrollar el 100% de las actividades programadas	De acuerdo al informe presentado por la entidad, durante la vigencia se llevaron a cabo 30 actividades de mantenimiento.
5 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Elaborar una cartilla ambiental que contenga fichas verdes e incorporar criterios ambientales en los contratos	Realizar una (1) cartilla guía ambiental e incluir en por lo menos 105 contratos criterios ambientales.	La gestión la llevó a cabo para efectos de integrar condiciones específicas en los contratos de suministro y de prestación de servicios.
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Determinar procedimiento con los proveedores para el manejo de residuos eléctricos, electrónicos, bombillas fluorescentes y cartuchos de impresoras y fotocopiadoras.	Determinar un (1) procedimiento con los proveedores para el manejo de residuos eléctricos, electrónicos, bombillas fluorescentes y cartuchos de impresoras	La entidad estableció el procedimiento para el manejo de los residuos sólidos peligrosos, el cual contiene objetivo, alcance, términos y definiciones, entre otros

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			y fotocopiadoras.	
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Gestionar con la empresa de aseo y cafetería la adquisición de productos biodegradables y con sello verde en un 30%.	Gestionar con la empresa de aseo y cafetería la adquisición de productos biodegradables y con sello verde.	La adquisición de los elementos utilizados para aseo y cafetería, son biodegradables y poseen el distintivo, como tal.
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Realizar actividades didácticas con la comunidad, donde se incluyan tips e información sobre el manejo y cuidado del medio ambiente	Realizar doce (12) actividades didácticas con la comunidad, donde se incluyan tips e información sobre el manejo y cuidado del medio ambiente	Con el título lluvia, río, mar y océano, la OFB junto con el grupo de teatro la Libélula Dorada, llevaron a cabo conciertos en Colegios Distritales, con el objeto de incentivar el uso de los recursos naturales.
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Realizar actividades didácticas con la comunidad, donde se incluyan tips e información sobre el manejo y cuidado del medio ambiente	Realizar doce (12) actividades didácticas con la comunidad, donde se incluyan tips e información sobre el manejo y cuidado del medio ambiente	Las capacitaciones fueron ofrecidas a colegios distritales, algunos de ellos en la sala Otto de Greiff.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación OFB.

Seguimiento y monitoreo del consumo de agua y energía.

Mediante el registro del consumo de agua y energía, la entidad ha llevado a cabo los siguientes consumos:

**CUADRO No. 17
CONSUMOS VIGENCIAS 2009-2012**

Consumo de energía				
Vigencia	Consumo anual KW	Diferencia anual KW	Vr/ año Miles de \$	Diferencia anual Miles de \$
2009	214607	30985	64.708	14.855
2010	353070	138483	118.631	53.923
2011	83618	269452	31.017	87.613
2012	80667	2951	28.374	2.642,98
Observación: De acuerdo a la información reportada por la entidad, la reducción en el consumo de energía ha disminuido notoriamente, tanto en KW, como en precio.				
Consumo de agua				
Vigencia	Consumo anual m3	Diferencia anual m3	Vr/ año Miles de \$	Diferencia anual Miles de \$
2009	4458	682	17241	2730
2010	7712	3254	30469	13228
2011	1211	6501	6528	23940
2012	1898,5	-687,54	7445	-916,73
Observación: De igual forma se observa que la entidad viene siendo austera en el consumo del agua, tanto en m3 como el valor de líquido				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Residuos Sólidos Ordinarios				
Vigencia	Vr/ anual cancelado por recolección Miles de \$		Diferencia anual Miles de \$	
2009	1652	0	0	-1652
2010	755	0	0	-897
2011	1626	0	0	871
2012	1486	0	0	-140
Observación: Su comportamiento se ha mantenido, con tendencia a la baja.				
Residuos Peligrosos				
Vigencia	Kg. Anual generado	Diferencia anual generado	Vr/ anual cancelado por la recolección y/o tratamiento Miles \$	Diferencia anual Miles de \$
2009	0	0		
2010	100	0		
2011	0	0		
2012	113,5	-113,5	0	0
Observación: De acuerdo a las gestiones adelantadas durante la vigencia 2012, con la subasta de estos residuos, la entidad empezó a obtener resultados a partir de la vigencia 2013.				
Material Reciclado				
Vigencia	Volumen anual reciclado Kg.		Diferencia anual reciclado Kg.	
2009		680		366
2010		711		31
2011		1098		387
2012		2033,65		935,65
Observación. El comportamiento del material reciclado ha aumentado, el cual viene siendo tratado por la Asociación de recicladores Pedro León Trabichi, Localidad 16 de Puente Aranda ARPLT ESP.				

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. OFB.

Subasta de los residuos sólidos

En el predio ubicado en la Predio Calle 20 No. 2- 00 denominado “Teatro Cuba” de propiedad de la Orquesta, fue recuperado a finales del año 2010, el cual viene siendo utilizando desde el año 2011 como bodega para almacenar los residuos peligrosos.

Al respecto el equipo auditor indagó por el uso del inmueble para almacenar residuos sólidos, encontrando que desde el año 2012, este predio hace parte de un estudio denominado DTS, Plan Parcial Triángulo Fenicia, realizado por la Universidad de los Andes, como resultado de la Resolución 1582 del 25 de noviembre de 2011. Que el estudio consiste en materializar el objetivo consignado en el Programa de Desarrollo Integral 2011-2015 de esta Universidad para generar proyectos que tengan alto impacto en el entorno y a su vez refleje compromiso con transformación e innovación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Que los resultados del estudio vienen siendo manejados por la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana en la Secretaría Distrital de Planeación.

En cuanto a los residuos, estos fueron almacenados hasta finales del año 2012, debido a que la entidad firmó convenio con el Banco Popular, para llevarlos a subasta por el Martillo, lo cual se ha venido llevando a cabo desde el primer semestre del año 2013, generándole algunos ingresos a la OFB en lugar de tener que generar egresos para deshacerse de ellos.

2.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En relación el plan de mejoramiento en la presente auditoría se establece que producto de la auditoría regular realizada a la gestión de la vigencia 2009 la Entidad propuso 37 acciones correctivas; en visita fiscal realizada por la Contraloría de Bogotá con el objeto de hacer seguimiento, en junio 27 de 2011 se cerraron 29 acciones, quedando abiertas 9, las cuales fueron cerradas en visita fiscal realizada para el mismo fin el 11 de enero de 2012.

En visita fiscal realizada en la vigencia 2012 con el objeto de evaluar el convenio No. 163 de 2010, la Entidad formuló acciones 8 acciones administrativas, a las cuales se efectuó seguimiento en la presente auditoría, evidenciando su cumplimiento y deben ser cerradas. El plan de mejoramiento tuvo cumplimiento.

2.8. REVISIÓN DE LA CUENTA

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada a través de SIVICOF, de las cuentas mensual, intermedia y anual de las vigencias 2011 y 2012, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 del 31 de diciembre de 2009 – Métodos y Procedimiento para la rendición de la cuenta y presentación de informes, y resoluciones modificatorias posteriores, se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá dio total cumplimiento.

2.9 ACCIONES CIUDADANAS

La entidad cuenta con una oficina de Atención al Ciudadano que pertenece a la Subdirección Administrativa y Financiera de la OF, establecida mediante Acuerdo No. 002 del 1º de febrero de 2011 *“Por medio del cual se Modifica la Estructura Organizacional y se Ajustan las Funciones de la OFB”*, que en su artículo 9º. Numeral f *“coordina la implementación y ejecución de procedimientos para garantizar la oportuna y efectiva atención al usuario, derechos de petición, quejas, soluciones y*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sugerencias en cuanto a la prestación del servicio”; se encarga de tramitar los derechos de petición, reclamos, quejas, sugerencia, solicitudes.

Esta oficina está articulada con el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá –SDQS-, manejando tres cuentas de correo para que la ciudadanía agilice sus peticiones: - atencionalciudadano@ofb.gov.co, - infoofb@gov.co, - arellano@ofb.gov.co.

En consecuencia, si la queja o petición ingresa a través del SDQS, es enviada mediante aplicativo que se utiliza para tal fin, la OFB inicialmente la radica, la analiza y mediante memorando la remite a la oficina competente para que gestione la respuesta, para lo cual da un término de tres días; si son proposiciones del Concejo de Bogotá, el termino varía en razón a que hay necesidad de agilizar la respuesta. En cualquiera de los casos, la respuesta es responsabilidad del área competente, a la que la Oficina de Atención Al Ciudadano está pendiente en Gestión Documental (Radicación), del sello de radicación de la respuesta de la entidad o peticionario solicitante.

Para el caso concreto de la vigencia 2011 y en cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, la OFB presentó informe correspondiente al segundo semestre de la vigencia mencionada, sobre “Servicio al Usuario”, cuyo objetivo es garantizar oportunamente la atención y la respuesta a los requerimientos a nivel general y particular. En este sentido, recepcionó 98 peticiones dentro de las que se encuentran: quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición, etc, destacándose las solicitudes de información con un total de 70 durante el período señalado. Consolidado remitido mensualmente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y a la Veeduría Distrital, tal como se verificó en los remisorios: 6 de julio de 2012 “Informe Mensual de Quejas”, discriminado por peticiones, quejas, solicitudes de información y otros y el “informe Mensual de Quejas” a la Veeduría Distrital, el 1º de noviembre del 2012, conteniendo el mismo formato; al igual que los remitidos en abril 15 de 2011, junio 10 de 2011, julio 8 de 2011, septiembre 7 de 2011, entre otros.

Así mismo durante la vigencia 2011 la Orquesta institucionalizó la figura del “Defensor del Ciudadano”, mediante Resolución No. 239 de la Dirección General de la entidad del 12 de agosto del 2011 y circular de socialización de la misma el 18 de agosto del mismo año. Es de anotar que en la pagina Web de la OF se ubican los links de Atención al Ciudadano y Defensor del Ciudadano, con las funciones respectivas, información sobre el área y funciones, entre otros aspectos.

En cuanto al 2012, se observó relación de PQRs por topología, (DPC de interés general, DPC de interés particular, DPC solicitando información, expedición de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

copias, quejas, reclamos y sugerencias, para un total de 199 en la vigencia, siendo los de mayor volumen las solicitudes de información, que ascendieron a 99, seguidos de 46 de interés general.

**CUADRO No. 18
CONSOLIDADO POR TIPOLOGIA PQR 2012**

ASUNTO	CANTIDAD
Derechos de petición de interés general	46
Dpc interés particular	37
Dpc Información	99
Dpc solicit. Expedición de copias	5
Queja	5
Reclamo	5
Sugerencias	2
Total	199

Fuente: Oficina Atención al Ciudadano OFB

2.9.1. Insumo de Auditoria

2.9.1.1. Hallazgo Administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$2.488.810 con relación al contrato 008 de 2012

Objeto: “el contratista se compromete con la Orquesta Filarmónica de Bogotá a realizar la puesta en marcha de los músicos y artistas adicionales para cada uno de los ensayos y presentaciones para los conciertos de temporada y demás eventos programados durante la vigencia 2012.”

Comunicación aceptación Oferta en el proceso de Selección de Mínima Cuantía OFB-IP-MC-008-2012 de fecha 24 de febrero de 2012

Contratista: Corporación Colombiana Contrafacta

Valor Inicial: \$15.800.000

Fecha aprobación pólizas: 01-03-2012

Termino de ejecución: 1 de marzo al 30 de marzo de 2012

Mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con No. 1-2013-24185 del 04/06/2013, el jefe (e) de la Oficina de Control Interno-OCI, remitió copia del informe de seguimiento a la auditoría de gestión contractual del contrato OFB-IP-MC-008-2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Oficina de Control interno de la OFB llevó a cabo auditoría al proceso de Gestión Contractual, durante el período comprendido entre el 26 de junio y 26 de Julio de 2012, dentro de los expedientes solicitados, encontrándose respecto a la supervisión del mismo que: *“Los informes de supervisión de Corporación Colombiana Contrafacta no se encuentran acompañados del informe del contratista ni de la cuenta de cobro, el valor que se estipula es el del presupuesto asignado y no el de la aceptación de la propuesta por el cual fue adjudicado, por otro lado es importante resaltar que existen 3 contratistas de categoría A por un valor de \$1.080.130 cuando el valor de la adjudicación es \$505.029.”*

Con base en lo cual el equipo auditor procedió a evaluar el contrato; una de las pruebas realizadas consistió en realizar visita fiscal el 14 de agosto de 2013, con el fin de indagar en la subdirección Sinfónica por qué si en la aceptación de la oferta se fijaron los valores a pagar por cada una de las categorías de los músicos adicionales, al realizar el pago se toman valores superiores para el caso de la categoría A, como lo establece la OCI en cuadro comparativo, para lo cual allega una planilla con el detalle de la reliquidación efectuada en diciembre de 2012, con base en la que el contratista Contrafacta efectuó el reintegro de \$454.872, realizado mediante Nota de Tesorería No. 1801 del 30/01/2013.

Además, el Coordinador Orquestal quien ejerció la función de supervisión dice tener en su poder los soportes de los pagos realizados por el contratista a cada uno de los músicos, de los cuales se allegaron copias, al igual que cuadro con datos de la fecha de realización de los eventos, documentos sin fecha, firma ni radicado ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Evaluado el contrato se evidenció que en la tabla de tarifas, la puesta en escena de los músicos adicionales se debe regir de conformidad con lo establecido en la ficha técnica, en la que se estipulan los valores a cancelar a los músicos adicionales requeridos en las presentaciones y en la que se incluyen ensayos, concierto y repetición. La tabla de tarifas se encuentra dividida en tres categorías:

A= Músicos con pregrado y postgrado musical y con más de 3 años de experiencia
B= Músicos con título y experiencia orquestal por más de dos años
C=Estudiantes avanzados de música con conocimientos en técnicas e interpretación musical.

No es claro por qué si estaba pactado el valor por cada una de las categorías incluyendo repetición, se pagan para la categoría “A” valores superiores en cuantía de \$2.488.810; ahora bien en el contrato no se establecieron valores adicionales por repetición, los documentos que anexa el supervisor del contrato no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aportan información nueva y no tienen validez, puesto que no se encuentran debidamente legalizados ya que fueron entregados sin fecha y sin firmas.

La situación descrita obedece principalmente a falta de claridad en las condiciones pactadas en el contrato y a falta de efectivos controles y seguimiento a la ejecución de las actividades establecida en el mismo por parte del supervisor. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal por presunto daño patrimonial en cuantía \$2.488.810, transgrediendo lo dispuesto en los artículos 2º, literales a) y e) del artículo 3º, Literal e) Artículos 6º y 12 de la Ley 87 de 1993, que estipula que la entidad debe: “asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. artículo 209 de la C.P.N. artículo 84 de la ley 1474 de 2011 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores, Artículo 6º de la Ley 610 de 2000, así como también el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta

La respuesta de la Entidad no aporta elementos adicionales que aclaren lo observado por la auditoría, **por lo tanto se configura un hallazgo administrativo y deben incluirse en el plan de mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXO

CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADAS Y COMUNICADAS

Valores en \$

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR		REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	14		E. Contables	2.3.1.1., 2.3.1.2., 2.3.2.1., 2.3.2.2., 2.3.3.3.1
			E. Presupuesto	2.4.1.1.
			Contratación	2.5.1.1., 2.5.1.2., 2.5.2.1., 2.5.2.2., 2.5.2.3, 2.5.3.1.1, 2.5.3.2.1.
			Acciones Ciudadanas	2.9.1.1.
FISCALES	1	\$2.488.810	Acciones ciudadanas	2.9.1.1.
DISCIPLINARIOS	7		E. Contable	2.3.1.1.,
			Contratación	2.5.1.1., 2.5.2.1, 2.5.2.2, 2.5.3.1.1., 2.5.3.2.1.
			Acciones Ciudadanas	2.9.1.1.

NA: No aplica.

Las observaciones administrativas representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir incluye las que tienen posible incidencia fiscal, disciplinaria, penal y los netamente administrativos.